



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights



**Informe anual**

# **Criminalización, Violencia e Impunidad contra los Pueblos Indígenas**

**2022**

© Indigenous Peoples Rights International 2022. Todos los derechos reservados.

**Criminalización, Violencia e Impunidad contra los Pueblos Indígenas”.**

Queda prohibida la reproducción, difusión o transmisión total o parcial de esta publicación por cualquier medio, incluidos el fotocopiado, la grabación u otros métodos electrónicos o mecánicos, sin la autorización previa por escrito de los responsables de la publicación.

Se autorizan las citas, la reproducción sin alteraciones y la transmisión de este documento, siempre que sea con fines no comerciales y con la atribución al titular de los derechos de autor.

Foto de portada : Renan Braga



Indigenous Peoples Rights International  
# 7 Ground Floor, Calvary St., Easter Hills  
Subdivision Central Guisad,  
Baguio City 2600  
Filipinas  
[www.iprights.org](http://www.iprights.org)

# Índice

Visión general y conclusiones	1
Contexto de los países y casos prácticos	7
<b>República Democrática del Congo</b>	<b>7</b>
<i>Contexto del país</i>	8
<i>Acaparamiento de tierras en el territorio de Masisi</i>	10
<i>Detención ilegal, intimidación e incumplimiento de los derechos colectivos de los pigmeos babuluko al consentimiento libre, previo e informado</i>	11
<b>Brasil</b>	<b>12</b>
<i>Contexto del país</i>	13
<i>Acoso a jóvenes y a abogadas y abogados indígenas</i>	16
<i>Ataques contra la Asociación de Mujeres Munduruku Wakoborum y Maria Leusa Munduruku</i>	18
<i>Violencia en la Tierra Indígena Yanomami</i>	20
<b>Colombia</b>	<b>22</b>
<i>Contexto del país</i>	23
<i>Cauca: asesinato de la gobernadora Oneida Argenis Yatacué</i>	25
<i>Caldas: asesinato de Andrés Córdoba Tamaniza</i>	27
<i>Confinamiento y desplazamiento en el Chocó</i>	29
<b>México</b>	<b>32</b>
<i>Contexto del país</i>	33
<i>Violencia e impunidad en Oaxaca: la comunidad de Paso de la Reyna</i>	35
<i>Negligencia estatal e impunidad de los grupos armados: la situación de las familias tsotsiles de Los Altos, Chiapas, que viven en constante peligro</i>	37
<i>La lucha por la seguridad a través de la autonomía indígena en Zitácuaro, Michoacán</i>	39
<i>La lucha de los rarámuri por recuperar y proteger su territorio en Repechique, Chihuahua</i>	41
<b>India</b>	<b>43</b>
<i>Contexto del país</i>	44
<i>La Ley de Fuerzas Armadas (Poderes Especiales) de 1958 en entredicho nuevamente tras el asesinato de un tribal kuki en Manipur</i>	47
<i>Abuso de la legislación antiterrorista: criminalización de la activista tribal gond Hidme Markam</i>	49
<i>Un legado colonial británico: la muerte de Bhim Kale, miembro de una "tribu criminal"</i>	52
<i>Vivir en un territorio incierto: familias tribales kadar desalojadas de la reserva de tigres de Anamalai, en Tamil Nadu</i>	54
<i>Funcionarios forestales respaldan la agresión de los no tribales contra los pueblos indígenas y los dalits: un caso de desalojo en la reserva forestal de Sahajkhol, en el estado de Odisha</i>	56
<b>Filipinas</b>	<b>59</b>
<i>Contexto del país</i>	60
<i>Lucha incansable por la justicia y el derecho a la tierra: la masacre de los tumandok y las detenciones masivas</i>	62
<i>Impunidad y criminalización del activismo en Filipinas: cargos inventados contra personas defensoras de los derechos humanos de los pueblos indígenas; casos de Windel Bolinget y Betty Belen</i>	64
<b>Bibliografía</b>	<b>67</b>



# Visión general y conclusiones

Foto: Mary Ann Bayang



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

# Visión general y conclusiones

## Continúa el alarmante índice de agresiones contra los pueblos indígenas

Indigenous Peoples Rights International presenta 19 historias de casos de criminalización, violaciones de los derechos humanos e impunidad contra los pueblos indígenas en sus seis países de enfoque, es decir, República Democrática del Congo, Brasil, Colombia, México, India y Filipinas.

La documentación de nuestros países socios sigue presentando cifras alarmantes de casos de violaciones de los derechos humanos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en el marco de la actual pandemia de COVID-19.

En la República Democrática del Congo se produjeron tres casos de ataques por parte de grupos armados de países vecinos entre enero y abril de 2021. El primer caso fue en Irumu, el 14 de enero; el segundo, en Monkoto, el 31 de enero; y el tercero, en Mubugu, del 4 al 17 de abril. Un total de 131 personas indígenas pigmeas fueron asesinadas, de las cuales 36 eran mujeres y niñas y niños de Irumu. Hubo 206 personas torturadas y unas 4120 desplazadas, lo que afectó al acceso de miles de mujeres y niñas a la educación y la salud. Durante los ataques se quemaron miles de viviendas e infraestructuras sociales básicas, como iglesias y centros de salud.

También se registraron cuatro incidentes de detenciones y encarcelamientos ilegales que afectaron a 17 personas indígenas. Cinco de ellas fueron detenidas sobre la base de falsas acusaciones en diferentes instancias en los territorios de Masisi y Walikale, en la provincia de Kivu del Norte. Fueron detenidas por defender sus derechos territoriales por agentes de la ley en complicidad con algunos jefes consuetudinarios y autoridades tradicionales. Las otras 12 detenciones ilegales se produjeron en el parque nacional de Virunga mientras los hombres buscaban madera muerta. Todos fueron acusados de ser cómplices y colaboradores de cazadores furtivos.

En Brasil, cuatro distinguidos líderes y lideresas indígenas fueron acusados de difamación por la propia Fundación Nacional del Indio (Fundação Nacional do Índio - Funai).

En Colombia, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) afirmó que se produjeron movilizaciones indígenas en al menos 114 municipios. En 26 de ellos, personas y comunidades indígenas sufrieron violencia. Se registraron 238 incidentes de violencia, incluidos dos homicidios, 159 casos de hostigamiento y 24 casos de ataques, tres de los cuales fueron físicos.

Además, el ACNUDH en Colombia registró que de los 78 incidentes verificados de asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos; 11 eran indígenas -cinco mujeres y seis hombres.

En México, se registraron 16 casos de violaciones de los derechos humanos contra pueblos indígenas. Tres fueron casos de homicidio; uno, de criminalización; tres casos de desaparición forzada; cinco casos de desplazamiento forzado; dos casos relacionados con la violación del derecho al consentimiento libre, previo e informado; y un caso de violación del derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.

En la India, se presentaron 77 casos de violaciones de derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (NHRC, por sus siglas en inglés). Cuarenta y cuatro de estos casos estaban relacionados con la criminalización de personas indígenas por parte de la policía, el departamento forestal y otros funcionarios públicos. Los otros 33 casos estaban relacionados con atrocidades cometidas por agentes no estatales/no tribales y con la denegación de documentos básicos y planes de bienestar social por parte del Gobierno indio. También hubo nueve casos de desalojo forzoso; ocho de ellos implicaban a personas indígenas acusadas de “invasión ilegal” en áreas forestales.

En Filipinas se registraron 21 casos de asesinatos de personas indígenas y seis detenciones de personas defensoras de los derechos humanos.

## Tendencias y desafíos

---

Nuestros datos no son exhaustivos y tan solo ofrecen una pequeña muestra de un problema mucho mayor. Las fuentes de datos e información sobre estos casos tienen serias limitaciones. Por ejemplo, los datos oficiales de los países son muy limitados, ya que sólo el 6% de los países documentaron e informaron de los casos de asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos. Además, sigue siendo imposible identificar a las personas defensoras de la tierra, del medio ambiente y de los pueblos indígenas, ya que los datos no están desglosados.<sup>1</sup> Otros motivos son la falta de libertad de prensa, el miedo a denunciar, pues los ataques se llevan a cabo con impunidad u ocurren en áreas demasiado remotas como para ser recogidos por los principales medios de comunicación,<sup>2</sup> o la falta de acceso a las redes sociales.

Existe un creciente interés por documentar las violaciones cometidas contra las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, incluidos los pueblos indígenas. Pero debido a los desafíos y limitaciones en la recopilación y desglose de datos, resulta difícil tener una imagen completa y exhaustiva de la situación de los pueblos indígenas con respecto a la defensa de sus derechos.

Si bien los asesinatos son la violación más flagrante de los derechos humanos, éstos son sólo el resultado más discernible de un problema más amplio de criminalización, violencia e intimidación al que se enfrentan los pueblos indígenas. Del mismo modo, los asesinatos y la criminalización se producen junto con otras violaciones de los derechos humanos, como el desplazamiento, la tortura, la desaparición forzada, etc.

Es posible que muchos casos de criminalización, violencia e intimidación no culminen con el asesinato de personas indígenas, pero se producen durante

## México

- Violencia e impunidad en Oaxaca: la comunidad de Paso de la Reyna
- Negligencia estatal e impunidad de los grupos armados: la situación de las familias tsotsiles de Los Altos, Chiapas, que viven en constante peligro
- La lucha por la seguridad a través de la autonomía indígena en Zitácuaro, Michoacán
- La lucha de los rarámuri por recuperar y proteger su territorio en Repechique, Chihuahua

## Colombia

- Cauca: asesinato de la gobernadora Oneida Argenis Yatacué
- Caldas: asesinato de Andrés Córdoba Tamaniza
- Confinamiento y desplazamiento en el Chocó

## Brasil

- Acoso a jóvenes y a abogadas y abogados indígenas
- Ataques contra la Asociación de Mujeres Munduruku Wakoborum y María Leusa Munduruku
- Violencia en la Tierra Indígena Yanomami

## Filipinas

- Lucha incansable por la justicia y el derecho a la tierra: la masacre de los tumandok y las detenciones masivas
- Impunidad y criminalización del activismo en Filipinas: cargos inventados contra personas defensoras de los derechos humanos de los pueblos indígenas; casos de Windel Bolinget y Betty Belen

## República Democrática del Congo

- Acaparamiento de tierras en el territorio de Masisi
- Detención ilegal, intimidación e incumplimiento de los derechos colectivos de los pigmeos babuluko al consentimiento libre, previo e informado

## India

- La Ley de Fuerzas Armadas (Poderes Especiales) de 1958 en entredicho nuevamente tras el asesinato de un tribal kuki en Manipur
- Abuso de la legislación antiterrorista: criminalización de la activista tribal gond Hidme Markam
- Un legado colonial británico: la muerte de Bhim Kale, miembro de una "tribu criminal"
- Vivir en un territorio incierto: familias tribales kadar desalojadas de la reserva de tigres de Anamalai, en Tamil Nadu
- Funcionarios forestales respaldan la agresión de los no tribales contra los pueblos indígenas y los dalits: un caso de desalojo en la reserva forestal de Sahajkhol, en el estado de Odisha

Figura 1: Mapeo de casos incluidos en el Informe Anual 2022 sobre Criminalización, Violencia e Impunidad contra los Pueblos Indígenas

largos periodos de tiempo que pueden prolongarse durante años o incluso generaciones de familias y comunidades indígenas.

Nuestros datos demuestran que la intimidación y la consiguiente violencia contra los líderes y lideresas, así como contra las y los defensores indígenas, se producen a todos los niveles y son cometidas incluso por jefes de Estado. En algunos países, los pueblos indígenas son víctimas de actores no estatales como guerrillas, paramilitares, grupos armados y cárteles de la droga. Los gobiernos no tienen programas ni acciones específicos para hacer frente a estas continuas violaciones y problemáticas que involucran a los actores no estatales. La falta de voluntad política para proteger a los pueblos indígenas de estos actores no estatales deja sus territorios inseguros e inhabitables. Por otra parte, la presencia del Estado en los territorios de los pueblos indígenas a través de la militarización aumenta los casos de violaciones de derechos humanos, ya que los agentes de seguridad del Estado gozan de la máxima impunidad cuando abusan de su poder. La mayoría de los casos de violaciones de los derechos humanos se justifican en virtud de las leyes de seguridad o antiterroristas en las que las y los activistas indígenas y las personas defensoras de los derechos humanos son etiquetados como miembros de grupos armados, comunistas, naxalitas, maoístas, etc.

El clima de impunidad que prevalece para la mayoría de los delitos suele conducir a más asesinatos y crímenes.<sup>3</sup> Se trata de un círculo vicioso que se ve alimentado por la falta de confianza de las víctimas de los delitos en el sistema legal y en las autoridades que se supone deben protegerlas. A menudo, las personas indígenas se ven disuadidas de presentar cargos por estos delitos debido a la cultura de impunidad imperante.

Además, existen barreras sistémicas y racistas que las personas indígenas deben enfrentar para acceder a la justicia por los delitos cometidos contra ellas. Éstas pueden incluir barreras lingüísticas y culturales, largas distancias de viaje y altos costes de representación legal, entre otras. Estas barreras encarnan las limitaciones de las personas indígenas para disfrutar plenamente de sus derechos. También evidencian el fracaso por acción y omisión de los Estados en la protección y cumplimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Además, la aplicación adecuada y oportuna de las decisiones judiciales o legislaciones favorables se convierten en puntos de discordia y frustración entre el Estado y los pueblos indígenas.

Como se señala en los informes de los países, los diversos casos señalados tienen causas que vienen de lejos que no han sido abordadas adecuadamente por los Estados. Así, como señaló el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las deficiencias en el acceso a la justicia se suman a las “injusticias y discriminaciones históricas de larga data, incluso en relación con la colonización y el despojo de las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas. Las injusticias del pasado que siguen sin ser reparadas constituyen una afrenta continua a la dignidad del grupo. Esto contribuye a la continua desconfianza hacia los perpetradores”.

### | República Democrática del Congo



- 3 Casos de Ataques por Grupos Armados
- 4 Casos de Arresto Ilegal

### | Brasil



- 4 Casos de Criminalización contra Líderes Indígenas

### | Colombia



- 238 Casos de Violencia que incluyen 2 Homicidios, 159 Hostigamientos y 24 Agresiones
- 11 Casos de Homicidios (5 Mujeres Indígenas y 6 Hombres Indígenas)

### | México



- 3 Casos de Homicidio
- 1 Caso de Criminalización

- 3 Casos de Desaparición Forzada

- 5 Casos de Desplazamientos Forzados

- 2 Casos relacionados con la Violación del Derecho al Consentimiento Libre, Previo, e Informado

- 2 Casos de Violación del Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica

### | India



- 44 Casos de Criminalización
- 9 Casos de Desalojo Forzoso
- 24 Casos de Otras Atrocidades cometidas por actores no estatales/no tribales y Denegación de Documentos Básicos y Planes de Bienestar

### | Filipinas



- 21 Casos de Homicidios
- 6 Casos de Arrestos Ilegales

Figura 2: Resumen del número de casos de los países socios de Indigenous Peoples Rights International

# República Democrática del Congo

Foto: ANAPAC-RDC



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

# República Democrática del Congo

## Contexto del país

En 2021, el Programa Integrado para el Desarrollo del Pueblo Pigmeo (Programme Intégré pour le Développement du Peuple Pygmée – PIDP) y la Alianza Nacional para el Apoyo y la Promoción de las Áreas y Territorios del Patrimonio Indígena y Comunitario en RD Congo (Alliance Nationale d’Appui et de la Promotion des Aires et Territoires du Patrimoine Autochtone et Communautaire en RD Congo – ANAPAC-RDC)<sup>i</sup> documentaron tres casos de ataques por parte de grupos armados de países vecinos ocurridos entre enero y abril de 2021. El primer caso fue en Irumu el 14 de enero. El segundo se produjo en Monkoto el 31 de enero, y luego en Mubugu del 4 al 17 de abril. Los ataques se producen supuestamente para obligar a las poblaciones indígenas pigmeas a huir de sus tierras y dejar que los grupos armados exploten sus tierras y recursos, especialmente a través de la minería. A raíz de estos casos, 131 personas indígenas pigmeas resultaron muertas –36 de ellas son mujeres y niñas y niños de Irumu–, 206 fueron torturadas y unas 4120 fueron desplazadas, lo que afectó a miles de mujeres y niñas en su acceso a la educación y la salud. Los ataques también dejaron miles de hogares e infraestructuras sociales básicas, como iglesias y centros de salud, quemados.

Además, a lo largo de 2021 se produjeron cuatro incidentes de detenciones y encarcelamientos ilegales que afectaron a 17 personas indígenas. Cinco fueron detenidas sobre la base de falsas acusaciones en diferentes instancias en los territorios de Masisi y Walikale, situados en la provincia de Kivu del Norte. Fueron detenidas por defender sus derechos a la tierra por agentes de la ley, en complicidad con algunos jefes consuetudinarios y autoridades tradicionales.

Las otras 12 detenciones ilegales se produjeron en el parque nacional de Virunga mientras los hombres buscaban madera muerta. Todos fueron acusados de ser cómplices y colaboradores de cazadores furtivos.

Estos casos ponen de manifiesto la persistencia de la discriminación contra los pueblos indígenas pigmeos, especialmente en lo que respecta a su acceso a la justicia y a la reparación, así como la lentitud de la respuesta del Estado en garantizar la protección de sus derechos individuales y colectivos.

La *loi portant protection et promotion des droits des peuples autochtones pygmées en République Démocratique du Congo* (Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas Pigmeos en la República Democrática del Congo) fue adoptada por la Asamblea Nacional (Cámara Baja)

---

<sup>i</sup> El PIDP es el socio nacional de IPRI en la República Democrática del Congo. A través de sus vigilantes de alertas locales, líderes y lideresas indígenas pigmeos asociados y actores de la sociedad civil sobre el terreno, trabajan junto con ANAPAC-RDC en la documentación de casos de criminalización y violación de los derechos humanos contra los pueblos indígenas pigmeos en el país.

el 7 de abril de 2021. La ley fue admitida en el Senado y actualmente está siendo examinada por la Comisión Sociocultural del Senado antes de su aprobación en sesión plenaria (la sesión de marzo de 2022 en curso). Se están llevando a cabo reuniones de contacto y de incidencia política con las y los senadores para informar ampliamente sobre la necesidad de dicha ley y transmitirles los desafíos y la situación de los derechos de los pueblos indígenas pigmeos en la RDC. Los intercambios con las y los senadores pretenden mantener el contenido de la ley tal y como se aprobó en la Asamblea Nacional, donde se tuvieron en cuenta, entre otros, los derechos a la tierra y al territorio; el acceso a los recursos naturales; el derecho a la cultura, los conocimientos y las prácticas tradicionales; y el derecho al consentimiento libre, previo e informado.

El 6 de mayo de 2021 se estableció el estado de sitio en Ituri y en Kivu del Norte,<sup>4</sup> dos provincias del este de la República Democrática del Congo, para combatir la incesante violencia, prorrogable por un mes. El establecimiento del estado de sitio limita ciertos derechos fundamentales reconocidos por la carta de los derechos humanos y la constitución de la República Democrática del Congo. Durante este periodo de estado de sitio en las dos provincias quedan suspendidos los juzgados y los tribunales civiles, y sólo están autorizados a actuar los juzgados y tribunales militares. Se detiene a personas inocentes y se las acusa de poseer armas de guerra y otros materiales militares.

El estado de sitio decretado por el presidente de la República es el origen de varios casos de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas del orden. Esto se suma a las restricciones vinculadas a la lucha contra la propagación de la COVID-19, que también han dado lugar a violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas del orden en el marco de su labor de patrullaje.

Según un comunicado del gobernador militar de Kivu del Norte, se ha establecido un toque de queda en toda la provincia de las 10:00 a las 17:00 horas. A raíz de esta medida, las fuerzas del orden, entre ellas la Policía Nacional Congoleña, la Agencia Nacional de Inteligencia y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, dedicadas a patrullar, están deteniendo arbitrariamente a transeúntes, incluidas personas indígenas pigmeas. Además, les roban sus pertenencias de valor, como relojes, teléfonos, cadenas y joyas.<sup>5</sup> La mayoría de las personas que detienen son liberadas tras pagar al contado una cantidad que oscila entre los 50.000 y los 100.000 francos congoleños (entre 25 y 50 dólares estadounidenses).

Más allá de cerrar los tribunales civiles, imponer toques de queda en algunos barrios y prohibir el derecho a la libertad de expresión, el estado de sitio no ha generado ningún avance en la lucha contra la violencia. Pero las autoridades prometieron seguir reforzando su aplicación, a pesar de todo.<sup>6</sup>

## Acaparamiento de tierras en el territorio de Masisi

Makumba Nyambatsi, de 90 años, de la familia indígena pigmea bambuti, fue detenido el 5 de marzo de 2021 por miembros de la Policía Nacional Congoleña en virtud de una orden firmada por el fiscal del Tribunal de Paz de Masisi. La detención se debió a un conflicto de acaparamiento de tierras entre la familia Nyambatsi y Kabawa Sindani, un bantú no indígena que, como era sabido, intimidaba a la familia Nyambatsi y quería apoderarse del campo de Katwa Kabaore, situado en la colina de Misima, en la localidad de Kamuobe, en el agrupamiento de Ufamandu I, cacicazgo de Bahunde, en el territorio de Masisi. La familia Nyambatsi heredó esa tierra de sus antepasados bambuti que llevan más de un siglo viviendo en esas tierras. La familia de Makumba lleva mucho tiempo oponiéndose a los intentos y amenazas de Kabawa de despojarles de sus tierras.

Fue Kabawa quien presentó la denuncia contra Makumba. Makumba no fue puesto en libertad hasta el 12 de marzo de 2021.<sup>i</sup> El caso se cerró gracias a un procedimiento de mediación que reunió a las autoridades locales y consuetudinarias de Ufamandu, con la firma de un acta de compromiso colectivo.

Es necesario y urgente realizar un mapeo participativo para asegurar estas tierras y reducir las amenazas de acaparamiento por parte de los bantúes. Los bantúes son conscientes de que estas tierras son fértiles y pretenden explotárselas para la industria agrícola.

---

<sup>i</sup> PIDP y ANAPAC, con el apoyo de IPRI, ayudaron a Makumba Nyambatsi a salir de la cárcel.

## Detención ilegal, intimidación e incumplimiento de los derechos colectivos de los pigmeos babuluko al consentimiento libre, previo e informado

---

Los hermanos Lusumbo Kamangu, de 66 años, y Mastaki Kamala, de 75, son líderes del pueblo indígena pigmeo babuluko en Busisi, en el territorio de Walikale. Llevan mucho tiempo sufriendo la criminalización y las amenazas derivadas de un conflicto de 2011 entre ellos y los vecinos bafuna-bongwe, una comunidad bantú. Los bafuna-bongwe, presuntamente, hicieron que las tierras de la población indígena pigmea babuluko se integraran en la concesión de los bosques comunitarios sin su consentimiento libre, previo e informado.

Lusumbo ha sido detenido arbitrariamente en varias ocasiones desde 2011. La última detención se produjo el 22 de mayo de 2021, y fue llevado con su hermano. Fueron liberados el mismo día.<sup>i</sup>

Su aldea tiene una población estimada de 145 personas, que incluye 22 hombres, 24 mujeres, 52 niños y 47 niñas. Al igual que los dos hermanos, la población sufre las mismas amenazas a su seguridad en su tierra de 15.000 hectáreas, que aseguran haber ocupado durante más de un siglo.

A pesar de varias sentencias y de la firma de actas de compromiso derivadas de una mediación sobre la propiedad de las tierras de Busisi por parte de la familia indígena pigmea babuluko, siguen siendo víctimas de detenciones por parte de las autoridades y las fuerzas del orden a petición de los bafuna-bongwe. En varias ocasiones se les ha acusado de ser poseedores de armas de guerra para silenciarlos y buscar razones que los lleven a huir del área y abandonar sus tierras en favor de los bafuna-bongwe.

---

<sup>i</sup> PIDP y ANAPAC, con el apoyo de IPRI, ayudaron a Lusumbo Kamangu y Mastaki Kamala a salir de la cárcel.

# Brasil

Foto: Renan Braga



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

# Brasil

---

## Contexto del país

---

En 2021, la Fundación Nacional del Indio (Fundação Nacional do Índio – Funai), la agencia estatal brasileña creada para proteger los derechos de los pueblos indígenas, se convirtió en un destacado agente de la criminalización de los pueblos indígenas. Esto no ocurría desde la dictadura militar (1964-1985). Cuatro destacados líderes y lideresas indígenas han sido acusados de difamación.

El 26 de abril de 2021, la Policía Federal citó a Sonia Guajajara, coordinadora de la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (Articulação dos Povos Indígenas do Brasil – APIB) para declarar en una investigación abierta, a petición del presidente de la Funai, que también es delegado de la Policía Federal, para investigar una supuesta difamación por parte de ella y de la APIB. La Funai consideró que la webserie de APIB de 2020, *Maracá*, que denunciaba las violaciones de derechos cometidas contra los pueblos indígenas durante la pandemia de COVID-19, era una calumnia contra el Gobierno de Bolsonaro. Sin embargo, el 10° Tribunal Federal de Brasilia, declaró que la acción de la Funai representaba una “coacción ilegal” contra la lideresa indígena y suspendió la investigación. El juez también criticó la afirmación de que existen pruebas de malversación de fondos por parte de la APIB. Afirmó que “[existe] un intento malintencionado de demostrar que las acciones destinadas a recaudar fondos para los fines institucionales de la APIB constituirían una especie de fraude, que se pondría en práctica a partir de la supuesta difusión de noticias falsas a través de la serie de videos mencionados”.

Del mismo modo, el 30 de abril de 2021, la Policía Federal citó al líder indígena del estado de Rondônia, Almir Narayamoga Suruí, a declarar en una investigación abierta debido a unas divulgaciones en Internet. Según la Funai, el líder estaba propagando “mentiras” contra el Gobierno de Bolsonaro. Fue investigado por un delito de difamación, supuestamente cometido contra la Funai, por miembros de la asociación Metareilá del pueblo indígena suruí, representada por Almir. En enero de 2021, Almir Suruí había firmado, junto con el cacique Kayapó Raoni, de los kayapó, una solicitud de investigación contra el presidente Jair Bolsonaro en la Corte Penal Internacional (CPI) por el aumento de la destrucción en la Amazonía y los ataques a los derechos indígenas.<sup>7</sup> Almir es un respetado y distinguido líder indígena que ha intervenido en varias reuniones promovidas por organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas. Fue premiado en 2008 por la Sociedad Internacional de Derechos Humanos, un honor que anteriormente le había sido concedido al Dalai Lama.

Además, la Policía Federal también llamó e hizo varias preguntas al sobrino de Almir, Rubens Suruí, director licenciado de la Asociación Metareilá. Rubens fue tomado por sorpresa. Recibió un mensaje de un policía en el que le preguntaba si era Rubens Suruí y le decía que querían hacerle algunas preguntas. “Me dijo que si quería guardar silencio no tenía que responder. Le dije ‘no, no quiero estar callado y no voy a huir de la policía. Puede preguntar’. Me dijo: ‘en realidad estoy haciendo estas preguntas porque la Funai pidió a la Policía Federal que investigara si usted hizo difamó a la Funai”, relató Rubens.

El 5 de mayo de 2021 se cerró la investigación. El informe final de la Policía, firmado por el delegado Jorge Florêncio de Oliveira, señalaba que, “la intención de difamar no se encontró en el caso en cuestión, ya que este delito requiere la intención de causar daño, que consiste en la voluntad de ofender el honor de la víctima”.

El presidente de la Funai también denunció ante la Policía Federal al líder indígena Mário Parwe Atroari, a dos organizaciones indígenas waimiri-atroari a las que está vinculado (Asociación Comunitaria Waimiri-Atroari/ACWA y Asociación de Apoyo a las Actividades del Programa Waimiri-Atroari/Adawa), a tres empleados de la Funai y a los dos abogados de las citadas asociaciones. El presidente de la Funai los acusa de poner obstáculos al proyecto de construcción de la línea de alta tensión que une los municipios de Manaus a Boa Vista, que atraviesa la tierra indígena waimiri atroari, acusándolos de retrasar las obras. Este proyecto es citado con frecuencia por el presidente Jair Bolsonaro en sus discursos en los que tergiversa la posición de los pueblos indígenas al sugerir que son los responsables del retraso en la construcción. Los waimiris-atroaris y el Ministerio Público Federal ya han recurrido al poder judicial para pedir el derecho a responder a los discursos de Bolsonaro y de otros funcionarios del Gobierno, sin éxito. Según los pueblos indígenas y el Ministerio Público, el discurso de odio pone a la población de Roraima en contra de los pueblos indígenas.

La Funai está adoptando el discurso de que la Constitución Federal reconoce la capacidad civil y postulatoria de los pueblos indígenas para negarles asistencia jurídica, mientras que, por otro lado, actúa en clara violación de los principios de autodeterminación y autonomía de los pueblos indígenas. La institución ha sido debilitada en su capacidad de implementar políticas públicas a través de la reducción de su presupuesto, recursos humanos y presencia local, imposibilitando que cumpla su rol de defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Al mismo tiempo, sus funcionarios públicos utilizan su cargo para criminalizar a los líderes y lideresas indígenas a cambio de apoyo político, a través de una serie de actos reglamentarios y administrativos.

El 29 de diciembre de 2021 se publicó la Circular n° 18 en la que la Funai informaba de la imposibilidad de ejecutar actividades de Protección Territorial en Tierras Indígenas no homologadas.<sup>1</sup> Esto significa que la ejecución de las

---

<sup>1</sup> La homologación es un paso final en el proceso legal y administrativo de titulación de tierras indígenas en Brasil.

actividades de protección territorial sólo debe ocurrir después de la finalización del procedimiento administrativo de demarcación. Como este procedimiento es lento, la medida afecta directamente a al menos 139 tierras indígenas y a 114 pueblos indígenas en aislamiento voluntario y de contacto reciente cuyos territorios aún están pendientes de homologación.<sup>8</sup>

A petición de la APIB, el Supremo Tribunal Federal emitió una directiva el 1 de febrero de 2022 en la que se determinaba que la Funai debía proteger los territorios indígenas independientemente de su homologación. El juez del Supremo que examinó el caso afirmó que la Circular n° 18 refleja un contexto en el que “el propio presidente de la República se posicionó en contra de la regularización de las tierras indígenas y declaró públicamente que, si dependiera de él y de su Gobierno, no serían demarcadas”.<sup>9</sup>

La Funai no es la única institución estatal que replica las prácticas de criminalización. En mayo, el ministro de Medio Ambiente de Brasil, en una operación autorizada por el juez del Supremo Tribunal Federal (STF), Alexandre de Moraes, a petición de la Policía Federal, emitió 35 órdenes de búsqueda y captura en Brasilia, São Paulo y Pará. Diez empleados del Ministerio de Medio Ambiente y del Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables fueron despedidos, entre ellos el ministro de Medio Ambiente, Ricardo Salles.

Los pueblos indígenas y las personas defensoras del medio ambiente hacen frente a una auténtica guerra en Brasil. Son objeto de discursos de odio, incluso por parte de las autoridades estatales, y a ataques a su integridad física, ya que se enfrentan a tiroteos y agresiones por parte de los invasores de sus territorios. También se está atacando y criminalizando a las personas no indígenas defensoras del medio ambiente y de los derechos indígenas. La valoración que hacen los pueblos indígenas de Brasil es que la justicia ha estado velando por sus derechos. Por lo tanto, el ataque viene más del poder ejecutivo y legislativo.

## Acoso a jóvenes y a abogadas y abogados indígenas

Tampoco la juventud indígena se salva de la discriminación ni de los ataques que sufren sus líderes y lideresas. Txai Suruí, de 24 años, de la Tierra Indígena 7 Setembro, en Rondônia, e hija del líder indígena Almir Suruí, fue atacada en las redes sociales tras intervenir en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021, más conocida como COP 26.<sup>10</sup>

En su discurso dijo: “[l]os pueblos indígenas están en la vanguardia de la emergencia climática, por lo que debemos estar en el centro de las decisiones que se tomen aquí. Tenemos ideas para retrasar el fin del mundo”, y “frenemos la emisión de promesas falsas e irresponsables; acabemos con la contaminación de las palabras vacías, y luchemos por un futuro y un presente habitables”. También destacó a su amigo Ari Uru-Eu-Wau-Wau, el guardián del bosque asesinado en abril de 2020.

Tras su discurso, Txai Suruí fue objeto de ataques por parte de simpatizantes de Bolsonaro y recibió mensajes de odio en las redes sociales, que se intensificaron después de que el propio Bolsonaro dijera en público: “[s]e quejan de que no fui a Glasgow. Llevaron a una india allí, para sustituir a Raoni, para atacar a Brasil. ¿Alguien ha visto a algún alemán atacando la energía fósil de Venezuela? ¿Alguien ha visto que se ataque a Francia porque la legislación medioambiental de allí no se parece en nada a la nuestra? Nadie critica a su propio país”.

Txai recibió mensajes racistas y de odio, y su identidad fue puesta en duda. Sus detractores se negaban a reconocerla como mujer indígena por el hecho de poseer un teléfono celular y haber viajado a otros países.

Por su parte, Eloy Terena (Luiz Henrique Eloy Amado), de 33 años, miembro del pueblo terena de la tierra indígena Taunay-Ipegue y coordinador jurídico de la APIB, viene sufriendo acoso y ataques desde 2013. Su comunidad se encuentra en el municipio de Aquidauana, en el estado de Mato Grosso do Sul, una región profundamente marcada por los conflictos territoriales entre las poblaciones indígenas y las empresas agroindustriales que se sabe trabajan con grupos paramilitares.

Sus atacantes han intentado desacreditar su credibilidad como abogado y sus logros académicos. En un momento dado, se lo acusó falsamente de cometer delitos y tuvo que responder a investigaciones penales, que finalmente se cerraron. Entre ellas, durante una investigación en la Asamblea Legislativa del estado (en Mato Grosso do Sul), se ordenó su detención coercitiva. En otra ocasión, durante una investigación en el Congreso Nacional, manipulada por diputados financiados por el agronegocio, hubo un intento de acusación penal a nivel federal.

También hubo dos intentos de anular su licencia en la Orden de Abogados de Brasil (Ordem dos Advogados do Brasil - OAB), ambos promovidos por entidades

vinculadas al agronegocio en la región donde trabaja, como la Federación de Agricultura y Ganadería de Mato Grosso do Sul (Federação da Agricultura e Pecuária de Mato Grosso do Sul/Famasul) y la Asociación de Agricultores de Mato Grosso do Sul (Associação dos Agricultores de Mato Grosso do Sul/Acrissul), en connivencia con representantes de la oficina regional de la OAB. Algunas de estas entidades también habían presentado una demanda para intentar suspender la defensa de su tesis de maestría.

El acoso judicial, la persecución política y las amenazas continuaron a lo largo del tiempo. Con el reciente aumento de la violencia contra los pueblos indígenas en Brasil y el incremento de las denuncias por violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas presentadas a nivel internacional,<sup>i</sup> el acoso y la persecución sufridos por Eloy se han intensificado y se han extendido a miembros de su familia. Recientemente, se ha denunciado la presencia de vehículos y personas extrañas en el interior de la aldea.

La criminalización y el acoso sufridos por Eloy y Txai buscan disuadirlos de defender los derechos humanos de los pueblos indígenas y de llevar las luchas de los pueblos indígenas de Brasil a un ámbito político más amplio.

---

<sup>i</sup> Entre las denuncias internacionales referidas está la más reciente realizada ante la Corte Penal Internacional contra Bolsonaro, así como numerosas acciones promovidas por la APIB ante el Supremo Tribunal Federal de Brasil.

## Ataques contra la Asociación de Mujeres Munduruku Wakoborum y Maria Leusa Munduruku

La Tierra Indígena Munduruku está marcada por conflictos a gran escala entre el pueblo munduruku y los mineros ilegales, y entre los mineros y los agentes de la Policía Federal y las fuerzas nacionales. Según la ONG brasileña Instituto Socioambiental (ISA), desde que el presidente Bolsonaro asumió el poder, la destrucción causada por la minería ilegal en las tierras de los mundurukus ha crecido en un 363%,<sup>11</sup> lo que resultó en un aumento de la violencia contra la población munduruku. En abril de 2020, el ministro de Medio Ambiente interrumpió la inspección sobre la minería ilegal del IBAMA, una agencia ambiental coordinadora responsable de combatir con éxito la deforestación ilegal de la Amazonía y el acaparamiento de tierras.<sup>12</sup> Esta medida fue considerada como una promoción implícita de las intimidaciones y ataques contra la población munduruku. Se sabe que el ministro se aprovecha de los reglamentos relativos a la COVID-19 para debilitar los reglamentos ambientales existentes en favor de las actividades empresariales ilícitas en los territorios indígenas.<sup>13</sup>

El 26 de mayo, unos mineros ilegales junto con varios simpatizantes atacaron la aldea Fazenda Tapajós, dejándola destruida en gran parte. La casa de la lideresa indígena y coordinadora de la asociación Wakoborũn, Maria Leusa Munduruku, fue incendiada y baleada por los mineros ilegales.<sup>14</sup> El ataque se produjo tras la filtración de un expediente del Servicio para la Represión de los Crímenes contra Comunidades Indígenas de la Policía Federal sobre una operación destinada a expulsar a los mineros ilegales de las tierras indígenas.

Mediante una orden del Tribunal Supremo, el gobierno federal desarrolló medidas para proteger a las poblaciones mundurukus de los mineros ilegales. Coordinada por la Policía Federal, la “Operación Mundurukânia” se llevó a cabo conjuntamente con la Policía Federal de Carreteras y la Fuerza Nacional. Su objetivo era expulsar a los mineros ilegales de las Tierras Indígenas Munduruku y Sai Cinza, en el municipio de Jacareacanga, estado de Pará. Los delitos que se investigaban en el marco de esta operación eran la asociación delictiva (artículo 288 del Código Penal), la explotación ilegal de materias primas pertenecientes a la Unión y los delitos contra el medio ambiente.

Sin embargo, debido a la filtración del expediente, la Policía Federal dio por terminada la operación y no pudo evitar el atentado del 26 de mayo. El juez del Supremo Tribunal Federal, Luis Roberto Barroso, exigió información en un plazo de 48 horas a los policías que se quedaron tras el cierre de la Operación Mundurukânia. También exigió mayor protección mediante medidas inmediatas a los mundurukus en Jacareacanga.

Además, como respuesta al ataque, el Ministerio Público Federal (MPF) pidió ayuda al fiscal general de la República para garantizar la seguridad de la población del municipio de Jacareacanga. También lanzaron una campaña de recaudación de fondos para la reconstrucción de la casa de Maria Leusa, en

la que vivían 19 familiares. Ella y sus familiares perdieron sus pertenencias y se están refugiando en casas de amistades y parientes. En relación con el incendio, el tribunal condenó a tres personas a penas de prisión y a una multa, pero los condenados siguen huidos.

Según Antonio Oviedo, asesor del ISA, la falta de inspección ambiental y la negligencia del gobierno federal propician las invasiones y los ataques de los mineros ilegales, incluyendo la reducción del cobro de multas por parte del Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Renovables (Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis - IBAMA) y una mayor flexibilidad en la concesión de licencias ambientales.

Las lideresas y los líderes están en el punto de mira precisamente por su lucha en defensa de la demarcación y del territorio tradicional; de la autonomía territorial; del derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado en la construcción de megaproyectos y en la regulación por parte del poder legislativo de la minería en tierras indígenas; y de los derechos de las mujeres indígenas.

En un comunicado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) manifestaron su preocupación por los actos de violencia contra los pueblos indígenas munduruku y yanomami, y exigieron al Estado brasileño que cumpla con su deber de “proteger la vida, la integridad personal, los territorios y los recursos naturales de estos pueblos”.<sup>15</sup>

Previamente al ataque del 26 de mayo, la Asociación de Mujeres Munduruku Wakoborum (Associação das Mulheres Munduruku Wakoborũn) había sido invadida y atacada el 25 de marzo, también por un grupo de mineros ilegales. Su sede fue vulnerada y se destruyeron sus documentos, muebles y equipos. El 18 de abril volvieron a sufrir un ataque en el que les robaron cientos de litros de combustible y una embarcación.

El MPF lleva advirtiendo de las acciones necesarias para prevenir los ataques de los mineros en el territorio munduruku desde 2017. Tras el primer ataque de 2021, el MPF puso en marcha, junto con la Asociación de Mujeres Munduruku Wakoborum, una campaña de recaudación de fondos. Con esta campaña, las mujeres mundurukus y el MPF pretenden recaudar fondos para la renovación del edificio, la reposición de los elementos destruidos y la ampliación de la movilización y la lucha contra el avance de la minería ilegal.

Además, la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH y ONU Mujeres emitieron una declaración conjunta en la que expresaron su preocupación por las amenazas y ataques contra las defensoras de los derechos de las mujeres y solicitaron medidas urgentes para proteger los derechos del pueblo munduruku. Señalaron que el Estado no está adoptando las medidas necesarias para prevenir ataques como el sufrido por Wakonorun, incluso cuando dichos ataques habían sido declarados con antelación.<sup>16</sup>

## Violencia en la Tierra Indígena Yanomami

Los ataques de los mineros a las tierras yanomami se han intensificado desde que la comunidad de Palimú estableció una barrera sanitaria para evitar la propagación de la COVID-19 y la invasión de mineros ilegales, a los que consideran posibles transmisores del virus. Sin embargo, con la crisis socioeconómica relacionada con la pandemia y el alto precio del oro<sup>17</sup> en 2020, la minería ilegal aumentó un 30% en la Tierra Indígena Yanomami.<sup>18</sup>

El 10 de mayo de 2021, la población yanomami de la región de Uraricoera fue atacada por mineros ilegales con disparos y bombas de gas. Los mineros juraron vengarse de los yanomamis que interceptaron un cargamento de 990 litros de combustible para un avión y un helicóptero, que son cruciales para transportar el oro ilícito de las reservas indígenas y que suelen ser inaccesibles por otros medios de transporte.<sup>19</sup> También se informó de ataques similares por parte de mineros ilegales en abril.<sup>20</sup>

La Tierra Indígena Yanomami ha sido objetivo de la minería ilegal de oro desde la década de 1980. Es la mayor tierra indígena del país, con una superficie de aproximadamente 95.000 km<sup>2</sup>. En la actualidad, se calcula que hay más de 20.000 mineros ilegales dentro de su territorio,<sup>21</sup> a pesar de que la minería es ilegal en las tierras indígenas.

El 13 de mayo, el MPF pidió a la Justicia Federal del estado de Roraima que garantizara la seguridad de la aldea, pero la decisión judicial no se cumplió de manera inmediata.<sup>22</sup> El 15 de mayo, al día siguiente del ataque, fueron encontrados muertos dos niños yanomamis de uno y cinco años, según una denuncia presentada por la Hutukara Asociación Yanomami.

Según la Hutukara Asociación Yanomami, las invasiones en la Tierra Indígena Yanomami comenzaron en la década de 1970. Los agricultores se instalaron en la región con títulos emitidos por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária - INCRA), el organismo gubernamental responsable de la reforma agraria. Ni siquiera con la finalización de la demarcación de la Tierra Indígena Yanomami, en 1992, cesaron las invasiones, y la violencia fue en aumento.

Los yanomamis enviaron varias cartas a las autoridades gubernamentales sobre la situación en la región de Palimú –como la Funai, el MPF, la Policía Federal y el Ejército Nacional– en las que denunciaban el aumento de la violencia contra la comunidad y pedían medidas urgentes para garantizar su seguridad. En respuesta a estas cartas, las autoridades expresaron su preocupación, pero nunca tomaron las medidas necesarias para luchar contra todo el entramado por el que circula el oro. Ocasionalmente se llevan a cabo operaciones policiales, pero los mineros ilegales regresan rápidamente.

Un día después del ataque del 10 de mayo, la Policía Federal estuvo presente en el área, pero no intimidó a los mineros que dispararon contra el equipo policial

que estaba en Palimiú. De acuerdo con la Funai, están investigando el “supuesto conflicto” junto con las autoridades policiales.

La CIDH y la Oficina Regional del ACNUDH publicaron un comunicado de prensa en el que pedían al Gobierno brasileño que protegiera la vida, la integridad física y las tierras y recursos naturales de los yanomamis.<sup>23</sup>

El 1 de noviembre de 2021, Hutukara recibió la notificación de dos asesinatos ocurridos en septiembre de 2021. Dos miembros del pueblo indígena moxihatëtëma, un grupo en aislamiento voluntario, murieron como resultado de un ataque de los mineros. Los guerreros moxihatëtëma se acercaron a la mina Faixa Preta, situada en la parte alta del río Apiaú, con la intención de expulsar a los invasores, cuando fueron rodeados por los mineros y disparados. “La mina Faixa Preta se encuentra en el río Apiaú, a unos cuatro días en barco desde el puesto de salud homónimo. El análisis de imágenes por satélite indica que en la región ya se han destruido más de 100 hectáreas de bosque por la actividad ilegal”.<sup>24</sup>

El Consejo de Salud Indígena Yanomami y Ye'kuana denunció que el 21 de octubre de 2021 dos niños yanomami, de cuatro y siete años de edad, se encontraban jugando en las orillas del río Parim, cuando presuntamente fueron succionados por las máquinas utilizadas por los mineros ilegales de la región y luego arrastrados por la corriente.<sup>25</sup> La muerte de los niños, según señalan líderes yanomami, es una tragedia más tras la constante extracción ilegal de mineral en el territorio indígena, a pesar de estar oficialmente demarcado.<sup>26</sup>

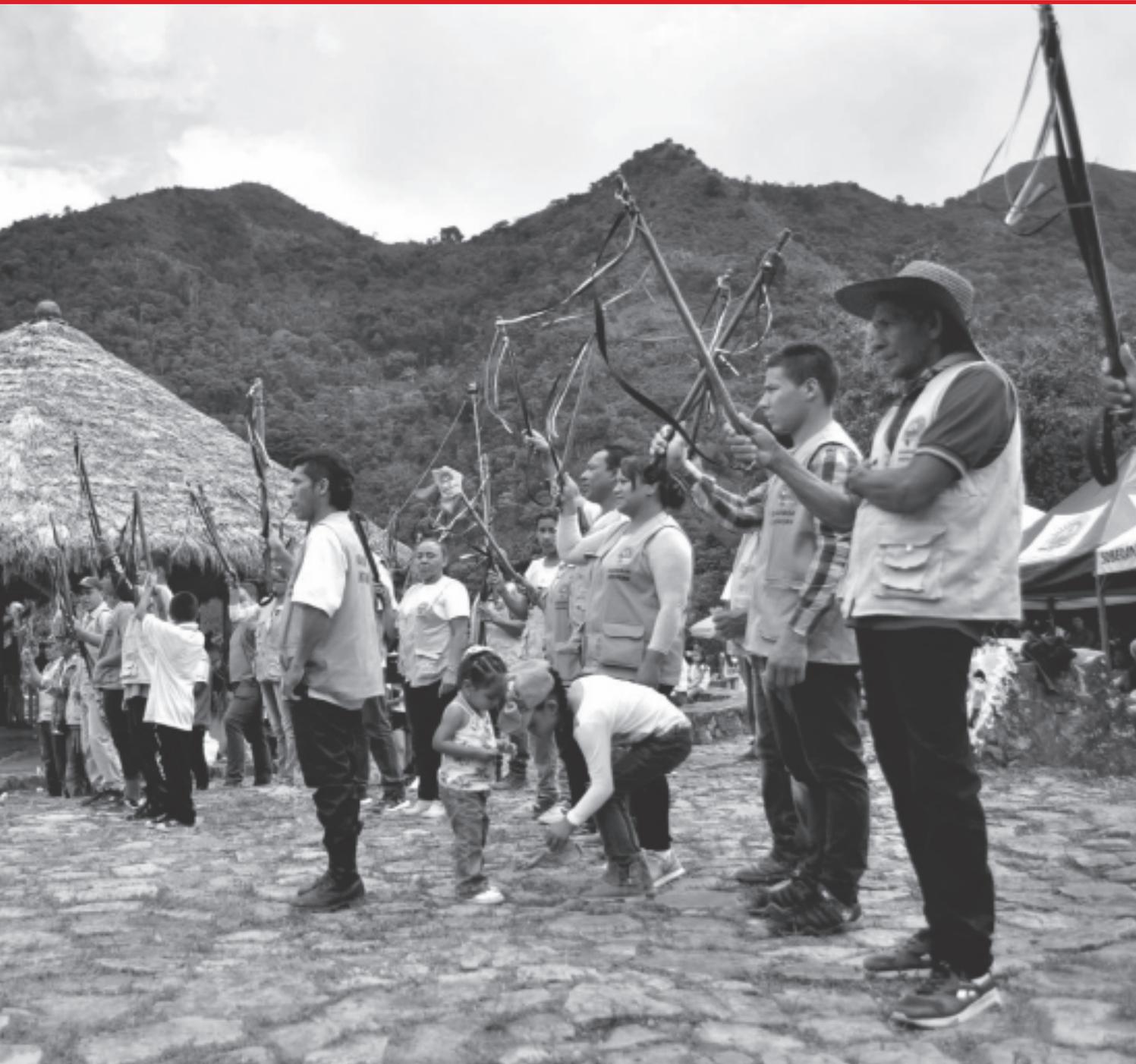
El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Ministerio de Medio Ambiente, la Policía Federal y la Funai no se han pronunciado sobre la muerte de los jóvenes o de los niños yanomamis.

En diciembre de 2021, el Gobierno informó de que ya se habían inspeccionado 87 pistas de aterrizaje y tres puertos clandestinos, se destruyeron 22 aeronaves (de las 111 incautadas), así como 10 transbordadores, 11 vehículos y cuatro tractores utilizados para cometer delitos medioambientales, además de la detención de 38 personas y la incautación de unos 30.000 kilos de mineral y 850 municiones.<sup>27</sup>

Investigaciones policiales vincularon la cadena de comercio ilegal de oro en Brasil, originada en la minería ilegal en las Tierras Yanomami, con las acciones de la organización criminal Primer Comando Capital (Primeiro Comando da Capital - PCC). El PCC es reconocido por trabajar dentro del sistema penitenciario, pero desde 2018 avanza en las áreas mineras. Las tierras indígenas son espacios seguros en los que mantenerse ocultos para forajidos que alimentan el crimen organizado.<sup>28</sup> Además de la minería, la organización se dedica al tráfico de drogas, opera burdeles, venta de gasolina, alimentos, bebidas y seguridad privada. Según la *Folha de Boa Vista*, 40 cuerpos fueron decapitados entre enero de 2018 y octubre de 2019. Las fechas coinciden con la migración de los miembros del PCC al área minera.<sup>29</sup>

# Colombia

Foto: Francisco Vanegas



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

# Colombia

## Contexto del país

En 2021, las masacres, los asesinatos, los atentados, los desplazamientos forzados, el confinamiento, la siembra de minas terrestres, el despojo territorial y los enfrentamientos armados en los territorios indígenas fueron constantes. Las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas se deben al interés estratégico en estos territorios. Además, su forma de vida que desafía directamente el modelo capitalista y de acumulación. Según el ACNUDH, en Colombia, la violencia ha aumentado en la región del Pacífico colombiano. Para 2021, el ACNUDH en Colombia recibió 202 denuncias de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos. Se han verificado 78 y, de ellos, 11 son indígenas (5 mujeres y 6 hombres).<sup>30</sup>

Debido a las violaciones masivas de los derechos fundamentales y a los nuevos proyectos de ley que limitan aún más los derechos, así como al incumplimiento de acuerdos anteriores, los pueblos indígenas se unieron a la “Minga por la Vida”, la movilización nacional que comenzó el 28 de abril.<sup>1</sup> El Gobierno colombiano respondió con una represión violenta en lugar de dialogar con las y los manifestantes. Además, hubo actos de estigmatización, comentarios racistas y discursos de odio promovidos incluso por las autoridades locales y departamentales. En medio de este ambiente, se allanó el camino para los ataques contra la vida y la integridad de las lideresas y líderes indígenas. Un ejemplo es el ataque a la minga indígena en la ciudad de Cali el 10 de mayo, donde los manifestantes fueron atacados con armas de fuego por civiles que, como lo demuestran las evidencias, no fueron detenidos por la fuerza pública, que también estaba presente en el lugar.

Según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), se produjeron movilizaciones indígenas en al menos 114 municipios y las personas y comunidades indígenas sufrieron violencia en 26 de ellos. Se registraron 238 incidentes de violencia, entre ellos, dos homicidios, tres agresiones físicas, 159 casos de hostigamiento y 21 casos de ataques.<sup>31</sup> Los jóvenes indígenas Jhon Alexander Yotengo Chaguendo (pueblo nasa) y Sebastián Jacanamijoy (pueblo inga) fueron asesinados en el marco de la protesta social. En un atentado en Santander de Quilichao, Cauca, murió Beatriz Cano, comunicadora de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) y resultaron gravemente heridos Aleida Perafán y Juan David Güegüe, autoridad del

---

<sup>1</sup> En 2021, a partir del 28 de abril, se produjo un levantamiento popular motivado por las deudas históricas con las poblaciones de diferentes sectores del país y por las medidas económicas y políticas adoptadas por el presidente Iván Duque (representante del Centro Democrático y hombre de confianza del expresidente Álvaro Uribe Vélez), que provocaron graves y masivas violaciones de los derechos humanos.

resguardo Munchique Los Tigres.<sup>32</sup> Además, el resguardo Nasa Embera Chamí de La Delfina, Valle del Cauca, fue militarizado.<sup>33</sup>

En el marco de las movilizaciones nacionales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita de trabajo al país en junio de 2021. En su informe, la CIDH destacó el discurso de estigmatización utilizado por las autoridades colombianas y “constató la existencia de un clima de polarización que se relaciona de forma directa, tanto con la discriminación estructural étnico-racial y de género, como con factores de carácter político. Este fenómeno está presente en diferentes sectores sociales y se manifiesta en discursos estigmatizantes que su vez propician un acelerado deterioro del debate público. La Comisión Interamericana encuentra particularmente preocupantes estos discursos cuando provienen de las autoridades públicas”.

Además de la violencia en el marco de las protestas nacionales, han continuado las graves violaciones a los derechos humanos en los territorios indígenas, como el asesinato de Rafael Domicó, gestor cultural jaibaná y embera de Dabeiba, Antioquia,<sup>34</sup> y el asesinato de líderes y lideresas y autoridades indígenas como Sandra Liliana Peña Chocué, gobernadora del resguardo La Laguna del municipio de Caldon, Cauca,<sup>35</sup> y Oneida Argenis Yatacué y su esposo Marcelino Yatacué Ipia, quienes fueron asesinados en Media Naranja de Corinto, Cauca (*leer caso en página 25*).

Los proyectos mineros en territorios indígenas sin consulta no cesan de multiplicarse. Las comunidades indígenas de Nariño se enteraron de nuevas concesiones mineras en los resguardos indígenas de Cumbal, Chiles, Panan y Mayasquer, Mallama y Gran Tescual. Las concesiones no pasaron por ninguna consulta y están afectando la mayor parte de su territorio, lo que incluye páramos y fuentes de agua que abastecen a la población indígena y no indígena de la región. Una situación similar afecta al pueblo chamí en Caldas. Los impactos adversos de las explotaciones mineras se potencian debido a la precariedad de las infraestructuras y a la presencia de grupos armados como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), los paramilitares y los grupos armados posdesmovilización.<sup>36</sup>

## Cauca: asesinato de la gobernadora Oneida Argenis Yatacué

El 9 de junio de 2021, Oneida Yatacué y su esposo Marcelino Yatacué Ipia fueron asesinados en Media Naranja de Corinto, Cauca, dejando dos hijos de 15 y 25 años. Los hijos tuvieron que abandonar el territorio para salvar sus vidas tras las amenazas que acompañaron a la muerte de sus padres.

Oneida Argenis Yatacué era una de las destacadas defensoras del mandato comunitario que a partir de 2016 prohibió expresamente cualquier presencia de grupos armados en el territorio indígena. Había sido elegida gobernadora hacía tres años. Antes de ser elegida, había trabajado durante 12 años como maestra, dedicada a evitar que niñas, niños y jóvenes fueran reclutados por agentes armados. Como gobernadora, siguió impulsando los procesos de liberación de la madre tierra de manos de los grandes terratenientes y ganaderos, la resistencia al reclutamiento forzoso y la expulsión de los grupos armados del territorio.

Desde 2017, los actores armados legales e ilegales vienen haciendo caso omiso de la autodeterminación de la comunidad y han reactivado la guerra. Los sitios sagrados y las áreas dedicadas a los cultivos de subsistencia y a la infraestructura comunitaria se han convertido en el escenario de la confrontación armada. El grupo residual Dagoberto Ramos, una de las disidencias de las antiguas FARC, impuso el reclutamiento de menores de edad a partir de los nueve años. “Entre el año pasado y este año se han llevado al menos a 45 chicos de entre nueve y 17 años”, dice uno de los actuales gobernadores.

La gobernadora Oneida consiguió rescatar al menos a seis niños de las manos de los actores armados. Cuando los disidentes se llevaron a un niño para ejecutarlo, la comunidad liderada por Oneida y la Guardia Indígena lo rescataron. Además de su resistencia al reclutamiento forzoso, Oneida participó en la captura de tres miembros del ELN y siete de Dagoberto Ramos, que fueron procesados por la Jurisdicción Especial Indígena y enviados a una cárcel estatal.

El cabildo indígena Páez de Corinto, en el municipio de Corinto, en el norte del departamento del Cauca, es un resguardo colonial, inicialmente asentado en extensas y fértiles tierras del valle del río Cauca. Tras décadas de despojo legal y material, las tierras quedaron en manos de terratenientes. Los monocultivos de caña de azúcar se expandieron por las tierras ancestrales y la población indígena fue expulsada a las montañas.

La lucha por la recuperación de las tierras ancestrales y la defensa de las tierras recuperadas ha sido respondida con masacres, criminalización y persecución. En la memoria de la comunidad quedan la masacre de López Adentro, el 25 de enero de 1984, cuando la fuerza pública asesinó a cinco indígenas, quemó 150 casas y arrasó 300 hectáreas de cultivos; la masacre de El Nilo, en 1991, donde fueron asesinadas 20 personas indígenas, entre ellas, siete eran de Corinto; y,

10 años después, el 18 de noviembre de 2001, la masacre de Gualanday, en el territorio ancestral de Corinto, cuando los paramilitares asesinaron a 13 personas, entre guardias indígenas y campesinos.

Según el censo comunitario, el resguardo tiene alrededor de 14.631 habitantes indígenas que conforman 5494 familias. Sin embargo, el último censo estatal sólo registra 1765 personas en el resguardo.<sup>i</sup> Según la normativa vigente, para esta región del país cada familia requiere de al menos seis hectáreas de tierra para garantizar una vida digna. Esto significa que Corinto necesitaría por lo menos 32.964 hectáreas para proveer alimentos de subsistencia y excedentes comercializables. Sin embargo, viven en 2753 hectáreas que también se disputan los actores armados legales e ilegales y las poderosas redes del narcotráfico.

La comunidad ha sobrevivido en el territorio resistiendo a la guerrilla, a los paramilitares y al ejército. La firma del Acuerdo Final de Paz el 24 de noviembre de 2016 supuso un pequeño respiro de la guerra. Una autoridad tradicional dijo: “[t]uvimos casi un año largo de paz. Supimos lo que era vivir sin la guerra. Entonces reiteramos la decisión de ser un territorio libre de actores armados [...] El reclutamiento forzoso aquí es un tema complicado, porque no hay oportunidades, y las condiciones de vida de muchas familias los convierten en presa fácil. Los engañan con regalos y se los llevan desde los 10 años”.<sup>37</sup>

Cuando se le preguntó por el impacto del asesinato de Oneida y Marcelino en la comunidad, un miembro de la comunidad reiteró la voluntad de lucha y resistencia que les ha permitido sobrevivir. “La muerte de la gobernadora nos llenó de más rabia. Ha sido una pérdida terrible porque ella lideraba el proyecto educativo además de defender el territorio. Estas muertes no sólo sirven a los narcotraficantes y a los disidentes, sino también a los terratenientes que quieren eliminarnos física y culturalmente para continuar con el despojo. Pero seguimos firmes en la defensa de nuestro territorio y autonomía. Seguiremos defendiendo cada centímetro de tierra”.<sup>38</sup>

---

<sup>i</sup> El censo de 2018 del Departamento Nacional de Estadística (DANE) subregistró a la población indígena en más de 526 resguardos, un fenómeno que las comunidades han calificado de “genocidio estadístico”.

## Caldas: asesinato de Andrés Córdoba Tamaniza

Andrés Córdoba Tamaniza, de 17 años, desapareció el 21 de mayo de 2021 de su comunidad. A partir de entonces, la Guardia Indígena<sup>i</sup> y otros miembros de la comunidad iniciaron su búsqueda. El 2 de junio, el Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) llamó a su madre para identificar su cuerpo. Andrés fue encontrado en el río Cauca, cerca del municipio de Chinchiná, Caldas. Su cuerpo estaba desmembrado y presentaba signos de tortura y una herida de bala en el cráneo. Andrés había participado activamente en las movilizaciones del Paro Nacional hasta el 6 de mayo para exigir al Estado el cumplimiento de los derechos fundamentales de su comunidad.

En el suroeste del departamento de Caldas, en el municipio de Belalcázar, se encuentra el resguardo indígena Embera Chamí de Totumal (Saut Drua en lengua embera). Según el censo de la comunidad, el resguardo cuenta con 1016 habitantes que conforman 246 familias. Sin embargo, el censo estatal de 2018 sólo reconoce 187 habitantes en el resguardo. Según la normativa vigente, cada familia requiere un mínimo de 5 hectáreas de tierra para garantizar una vida digna. Esto significa que Saut Drua necesitaría al menos 1230 hectáreas para proveer alimentos de subsistencia y excedentes comercializables. Sin embargo, viven en la estrechez de 53 hectáreas, rodeados de propiedades privadas y condominios de familias adineradas que les prohíben transitar cerca de sus propiedades y los acosan permanentemente con amenazas, estigmatización y otras acciones discriminatorias. En los alrededores operan estructuras armadas ilegales vinculadas al narcotráfico, conocidas como Cordillera y La Oficina, que se disputan el control de un corredor estratégico y el monopolio del microtráfico.

Los embera chamí fueron identificados como uno de los 34 pueblos indígenas de Colombia en riesgo de desaparición física y cultural en el auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional.<sup>ii</sup> La corte ordenó al Estado implementar medidas de protección especial para estos pueblos.

La lucha por proteger el escaso territorio y ampliarlo para tener suficiente tierra ha dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos, como la persecución y el reclutamiento forzoso, cuya máxima expresión han sido los asesinatos de algunos representantes: el exgobernador y jaibaná Luis Albeiro González Morales en 2013, el concejal Jesús María Morales Morales en 2017 y el concejal Luis Aníbal Morales Morales en 2017. Como resultado de su resistencia, lograron que el Estado adquiriera un terreno de tres hectáreas en otro municipio. Sin embargo, el terreno sigue en manos de terratenientes, que “dicen que no quieren ver ranchos indios ni indios en la zona”.<sup>39</sup>

<sup>i</sup> La Guardia Indígena es un organismo ancestral que forma parte del sistema de vida de algunas comunidades indígenas en Colombia en pos de sus procesos de resistencia, autonomía y defensa de su territorio.

<sup>ii</sup> La Corte Constitucional de Colombia es el máximo tribunal creado con la Constitución Política de 1991, encargado de salvaguardar ésta última. Los autos de la corte constituyen órdenes para impulsar y garantizar el cumplimiento de las órdenes emitidas a través de las sentencias judiciales. El auto 004 de 2009 es un instrumento de la ley de gran importancia para la protección de los derechos fundamentales de las personas y pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

En febrero de 2019, el gobernador del resguardo solicitó a los organismos de seguridad del Estado que investigaran las amenazas sistemáticas contra él y la comunidad. Sin embargo, a pesar de la llegada al resguardo del ejército, la policía y los organismos de inteligencia, los hechos no se esclarecieron.

Las investigaciones sobre el asesinato de Andrés no avanzan. Su madre, que trabaja en haciendas cafeteras privadas ganando alrededor de 9 dólares estadounidenses al día, vive atemorizada por los disparos nocturnos y la presencia de hombres armados en los alrededores del resguardo. Los jaibanás, personas que poseen espíritus encargados de hacer predicciones y realizar prácticas de curación para la comunidad, dicen que esta muerte causó una gran desarmonía en la comunidad y los hizo espiritualmente vulnerables.

## Confinamiento y desplazamiento en el Chocó

El departamento del Chocó se encuentra en el noroeste, en la costa del océano Pacífico colombiano. Conecta el departamento de Antioquia con el mar a través de los ríos Jiguamiandó, Salaquí y Truandó hasta las fronteras con Panamá. Esta situación estratégica, unida a los conflictos por el acceso a la tierra y al abandono del Estado, han propiciado el desarrollo del conflicto armado. El departamento es una de las zonas más violentas del país. La violencia tiene varias causas, una de las más visibles es la presencia de diferentes grupos armados que se disputan el control de las rutas del narcotráfico y la minería ilegal. Los incesantes combates obligan a las comunidades a una situación de confinamiento en pequeñas áreas, lo que impide que realicen sus actividades tradicionales, incluida la producción de los alimentos que sustentan a las comunidades. La presencia de minas terrestres también impide el desarrollo normal de las actividades. La tensión y el miedo permanentes han provocado desplazamientos forzados en busca de seguridad, así como altos índices de suicidio.

### Confinamiento forzado en El Brazo

La comunidad de El Brazo (Bacurrú Purrú), resguardo Río Valle y Boroboro, ubicado en el municipio de Bahía Solano (Chocó), comparte la situación común a las comunidades indígenas ubicadas en el municipio de Bahía Solano por la presencia de actores armados que cometen graves violaciones a los derechos humanos, agravadas por la falta de reacción del gobierno nacional. Los actores armados establecen retenes en los territorios de las comunidades indígenas y ejercen control sobre los corredores de movilidad fluvial y terrestre hacia Panamá, lo cual genera importantes recursos económicos con los que también logran cooptar a algunos agentes del Estado. También regulan la vida social, fragmentando la autonomía sobre los territorios colectivos y los resguardos, reclutando por la fuerza y utilizando a niños y adolescentes en actividades vinculadas a las armas y al narcotráfico.

Las comunidades resisten ante esta situación con el apoyo de sus líderes y lideresas, como el mayor embera dobidá y exgobernador Miguel Tapi Rito. Era un artífice de la construcción de tambos (edificaciones tradicionales) y guiaba con su sabiduría a las nuevas generaciones de la comunidad. En la noche del 3 de diciembre de 2020, unos hombres armados y encapuchados pertenecientes al grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) llegaron a su casa y le dijeron que los acompañara hasta el río. Más tarde, como no regresaba, sus familiares fueron a buscarlo y encontraron su cuerpo decapitado en la comunidad de El Brazo. Ante la falta de reacción de la Fiscalía, la comunidad se hizo cargo del cuerpo y lo llevó al tambo de la comunidad para realizar el velorio. Recogieron algunas posibles pistas en la escena del crimen (un cordón,

cal y ropa) que entregaron al investigador oficial cuando éste llegó al territorio días después del asesinato.

La familia del líder embera tuvo que abandonar su territorio, con el apoyo de la organización Pastoral Social. A pesar de sus peticiones, la Unidad de Víctimas del Gobierno no tomó en cuenta su solicitud de apoyo humanitario. Adicionalmente, el 4 de diciembre de 2020, 931 personas de El Brazo, Bacurrú Purrú, Pozamansa y Boroboro fueron desplazadas a la fuerza por actores armados y se refugiaron en la Escuela Normal Santa Teresita, en la localidad de El Valle. Debido a la hostilidad y a las presiones del alcalde, regresaron a sus territorios el 28 de enero de 2021 sin ningún plan ni acompañamiento claro y nuevamente expuestos a la expulsión por parte de los actores armados.

Posteriormente, el 28 de junio, las AGC entraron en las tierras de El Brazo y montaron un campamento a dos kilómetros de la comunidad. Las AGC tienen una lista de tres personas a las que amenazan: Romaldo Tapi Machuca, director del centro educativo que ha estado transportando suministros para las y los estudiantes; Gustavo Amagra, gobernador de la comunidad de Boroboro; y Efrén Chamorro Dogirama, líder de la comunidad de Bororo.

La Guardia Indígena ha salvaguardado por el momento la vida de las personas amenazadas, ya que la presentación de denuncias ante la Personería Municipal o la Defensoría del Pueblo no ofrece ninguna garantía de protección. Las AGC entraron en la escuela de El Brazo y dañaron la pizarra, cargaron sus celulares y, a pesar de las peticiones, dijeron que se irían cuando ellos lo decidieran. A día de hoy, las comunidades llevan 22 días encerradas, viviendo en la zozobra y la humillación de verse obligadas a compartir con las personas armadas que están violando la armonía de la comunidad.

### **La situación de los embera desplazados a la fuerza por la violencia**

La evidencia más crítica de la situación en el Chocó son las 1500 personas indígenas asentadas en las carreteras de Quibdó-Medellín y Quibdó-Pereira. Pertenecen a los pueblos embera eyábida y embera dobidá, la mayoría de ellos fueron desplazados a la fuerza de sus territorios debido a la presencia de actores armados ilegales que les impiden cultivar, pescar y cazar. Se enfrentan a la estigmatización y la criminalización debido a sus demandas por su derecho a la alimentación y la seguridad.

Los pueblos embera del Chocó fueron objeto de colonización y evangelización. En la década de 1980, el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN) entró en sus territorios. El ELN se dividió en dos grupos, el ELN y el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG), que se repartieron el control de las tierras entre ellos, una situación que se deterioró aún más con la llegada de los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). El enfrentamiento entre estos

grupos y la presencia del Ejército se convirtió en una guerra que provocó asesinatos masivos, terror y desplazamientos forzados.<sup>40</sup>

Actualmente, el ELN, los paramilitares y los narcotraficantes controlan la zona, lo que ha obligado a las comunidades a desplazarse. Han establecido pequeños asentamientos junto a las carreteras, donde viven en precarias viviendas de plástico, sin servicios de educación ni de salud. Han surgido conflictos con los campesinos asentados en la zona desde el momento de la construcción de las carreteras.

El asentamiento junto a las carreteras puede haber aumentado la seguridad, pero no hay condiciones para que los embera desarrollen sus actividades productivas, por lo que ha brotado el hambre. Algunas personas se han enrolado en nuevas actividades, como la minería, con poco éxito, debido a la falta de experiencia y de equipos técnicos. Algunos han emigrado a las principales ciudades, como Medellín, Manizales, Pereira, Armenia o Cali, donde sobreviven en las calles. El más notorio de estos asentamientos urbanos informales se encuentra en el parque nacional de Bogotá, donde viven 1450 embera desde noviembre de 2021.

En 2021, los embera recurrieron al bloqueo de carreteras para reclamar sus derechos.<sup>41 42 43 44 45</sup> Los impactos de los bloqueos han sido sentidos por la ciudadanía de Quibdó, Istmina y Tadó, así como por las comunidades que viven a lo largo de los ríos Atrato, San Juan y Baudó, afectadas por la escasez que traen los bloqueos. Estas poblaciones acusan a los embera de un comportamiento antisocial, que perturba la vida económica de la zona, sin motivo ni justificación.

El Estado colombiano, a través de instituciones descentralizadas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aparece cada vez que hay un bloqueo para ofrecer regalos y promesas sólo para solucionar la situación. Pero no hay ninguna institución que se dé a la tarea de apoyar a los embera para desarrollar un programa integral que pueda responder a la situación que viven las comunidades que viven al margen de las carreteras. El número de familias embera que mendigan en las calles de las ciudades y pueblos aumenta, al mismo ritmo que la estigmatización contra ellas.

# México

Foto: Eduardo Gutiérrez



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

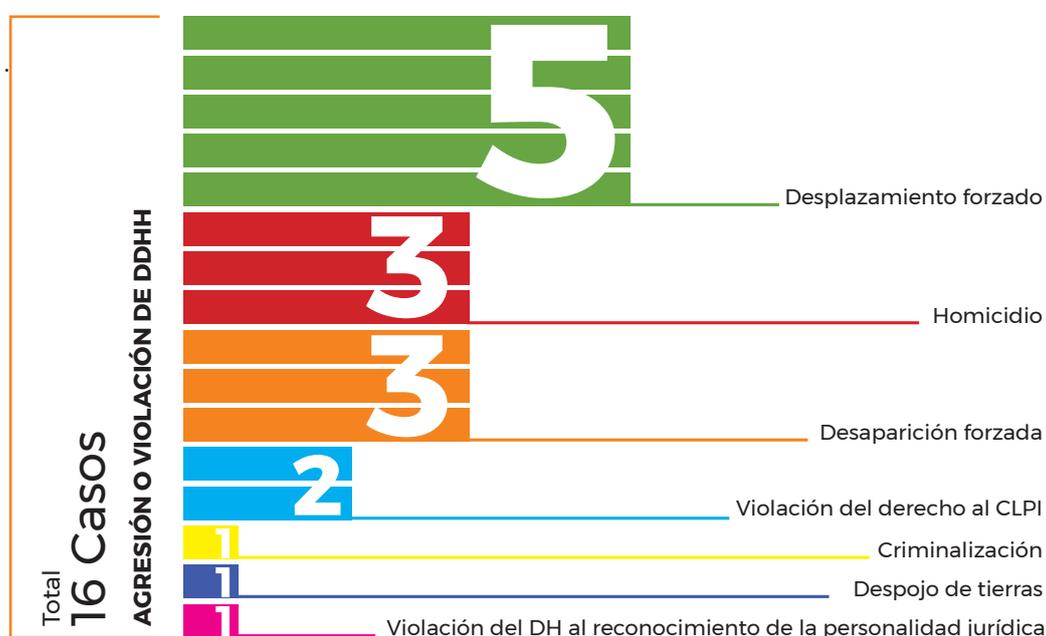
# México

## Contexto del país

México está asolado por la desigualdad social, la extrema violencia, con niveles alarmantes de asesinatos, desplazamientos y desapariciones, en un marco de macrocriminalidad y abandono estatal. En este contexto, las comunidades indígenas viven una situación que profundiza las condiciones de desigualdad, pobreza, violencia e impunidad. Afecta especialmente a quienes defienden sus derechos colectivos a los territorios y a la autodeterminación frente a los megaproyectos industriales. Esto se agrava con la continua desatención de las autoridades para garantizar, respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

En 2021, las organizaciones que conforman el grupo núcleo de IPRI<sup>i</sup> en México registraron 16 casos de violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas en el país. Estos casos pueden ser consultados en el informe completo *El asedio y el desprecio y contra los pueblos indígenas en México*. En 2021, se identificaron siete tipos diferentes de violaciones graves a los derechos humanos que implican agresiones.

Hemos identificado dos tipos de casos a partir de dicha muestra: casos de asedio y casos de discriminación.



<sup>i</sup> El grupo núcleo está compuesto por: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Chiapas), Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (Guerrero), Colectivo Emancipaciones (Michoacán), Colectivo Masehual Siuamej Mosenyolchikauanij (mujeres que se apoyan), CONAMI, ECMIA (Puebla), Consultoría Técnica Comunitaria (Chihuahua), Indignación - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Yucatán), Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Jalisco) y Servicios para una Educación Alternativa A. C. – EDUCA (Oaxaca).

### **Casos de asedio**

Se han identificado tres tipos de agresores que utilizan la violencia directa contra las comunidades: el crimen organizado, los grupos herederos del paramilitarismo y las organizaciones armadas con historia política.

En los casos de agresiones en los que se utiliza la violencia directa, se esperaría que el Estado mexicano pudiera contener la violencia y atender los conflictos de fondo. Sin embargo, se ha documentado la responsabilidad de los gobiernos municipales y estatales, que actúan en complicidad con los agresores de las comunidades, lo cual propicia que prevalezca la impunidad.

A pesar de la existencia de todo un aparato de Estado y de una Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, observamos que sólo en los casos en los que se han otorgado medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se han definido planes de protección, pero ninguno de ellos se ha implementado en su totalidad.

Sólo en el 60% de los casos se producen reuniones entre los representantes del Gobierno y las comunidades, y en el 10% de los casos no hay ninguna intervención. Por todo ello, las comunidades apuntan a una dinámica de simulación constante por parte del Estado mexicano.

### **Casos de desprecio**

Identificamos dinámicas estructurales que perpetúan las condiciones de desigualdad e impiden el goce de los derechos a las personas y comunidades. Observamos una serie de comportamientos que violan los derechos humanos, ya sea por acción o por omisión. El objetivo de estas agresiones es acceder a recursos económicos, desmovilizar o desincentivar la organización comunitaria, pero, sobre todo, el 60% de ellas identifican como motivo de ello la discriminación.

En todos estos casos, las comunidades han establecido mecanismos jurídicos e institucionales para que el Estado responda a sus exigencias; sin embargo, el 60% de las víctimas percibe no haber recibido ninguna atención, y el 40% de las que han tenido interlocución con jueces o funcionarios perciben que la respuesta ha sido superficial.

Los marcos jurídicos son deficientes o inexistentes, y no existe ningún marco normativo que proteja a quienes han sido víctimas de desplazamientos forzados.

## Violencia e impunidad en Oaxaca: la comunidad de Paso de la Reyna

Desde hace más de una década, la comunidad de Paso de la Reyna, en el estado de Oaxaca, está comprometida con la defensa del Río Verde. Para llevar a cabo esta labor, formó en 2006 el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER) junto con 42 comunidades oaxaqueñas (mixtecos, chatinos, afrodescendientes y mestizos) con el objetivo de oponerse al desarrollo de la presa hidroeléctrica de usos múltiples Paso de la Reyna. Para situar su lucha a nivel nacional, estas comunidades también crearon el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER).

En 2019, las y los habitantes de Paso de la Reyna se unieron para oponerse a la extracción de material pétreo del Río Verde, proyecto iniciado por la presidenta municipal de Santiago Jamiltepec en alianza con la familia Iglesias.<sup>1</sup> Sin embargo, como resultado de las presiones montadas por estas contrapartes en contra de las comunidades, éstas fueron coaccionadas a un acuerdo de extracción que, sin embargo, ha sido reiteradamente violado.

En diciembre de 2020, el municipio detuvo temporalmente la extracción en el Río Verde y abandonó su maquinaria en las tierras públicas de Paso de la Reyna. A los pocos días, la maquinaria sufrió daños. Manuel Iglesias, uno de los caciques de la región, que actúa como administrador del río sin un cargo o autoridad formal, exigió la restitución e hizo amenazas contra Fidel Heras, una autoridad indígena y funcionario del Comisariado Ejidal.

Al mes siguiente, en una asamblea pública de celebración, Fidel notificó una deuda de 500.000 pesos (unos 24.000 dólares) que la familia Iglesias tenía con la comunidad, así como la autoridad del comisariado local para exigir el pago. El 21 de enero, Fidel se encontró con una nota anónima de amenaza de muerte en la sede del Comisariado. Dos días después, el cuerpo de Fidel, acribillado a balazos, fue hallado en el interior de su camioneta a las afueras del poblado de La Esperanza, en el municipio de Santiago Jamiltepec.

El 28 de marzo de 2021, Jaime Jiménez Ruiz, exagente municipal de la comunidad de Paso de la Reyna y miembro de COPUDEVER, también fue asesinado a tiros. Asimismo, las noches del 14 y 15 de marzo, el agente municipal Raymundo Robles Riaño, Noé Robles Cruz y Gerardo Mendoza Reyes corrieron la misma suerte en Paso de la Reyna. En apenas tres meses, el 1 % de esta comunidad indígena –todos miembros de un movimiento pacífico de conservación– fue exterminado.

<sup>1</sup> La familia Iglesias constituye una dinastía política regional en la zona desde la década de 1980. Sus miembros, junto con miembros del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) son los principales impulsores del proyecto hidroeléctrico en Paso de la Reyna. Ver: "Paso de la Reyna, la resistencia de los pueblos que vienen del mar" (6 de mayo de 2019), Pie de Página, disponible en: <https://piedepagina.mx/paso-de-la-reina-la-resistencia-de-los-pueblos-que-vienen-del-mar/>, y Berrueta, Jorge Tinajero, "¿Desarrollo regional para quién? El caso del Proyecto Aprovechamiento Hidráulico de Usos Múltiples Paso de la Reyna, Oaxaca, México" (2018), *Región y sociedad* 30, n° 73, disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/102/10256031004/html/>.

Hasta la fecha, los resultados de las investigaciones estatales sobre estos casos no han sido concluyentes y el Estado ha suspendido todas las conversaciones formales relacionadas con estos casos con la explicación de que se trata de una medida preventiva. La policía estatal sólo ha acudido a la comunidad de forma esporádica, alegando falta de personal y de presupuesto para realizar los rondines de seguridad básicos.

## Negligencia estatal e impunidad de los grupos armados: la situación de las familias tsotsiles de Los Altos, Chiapas, que viven en constante peligro

En la región de Los Altos del estado de Chiapas, en las tierras comunales de Manuel Ultrilla, en Chenalhó y Aldama, se desarrolla desde 1970 un conflicto por un terreno de 60 hectáreas. Por haber sido ignorado, ahora afecta a familias indígenas tsotsiles de las localidades de Coco, Tabac, Xuxchen, San Pedro Cotzilman, Chayomte, Juxton, Tselejpotobtic, Yeton, Sepelton, Yoctontik y la cabecera municipal de Aldama. El conflicto, que en un principio era por el uso agrario y el derecho a la tierra, se ha complicado por la aparición de nuevos actores y alianzas, como el crimen organizado y otros grupos armados que impulsan impunemente sus propios intereses en este territorio indígena.

El 27 de febrero de 2018, varias aldeas tsotsiles y áreas de trabajo agrícola fueron asediadas con disparos. Sin embargo, después del 16 de marzo, los ataques con armas de fuego se dirigieron a iglesias, mercados, locales municipales, así como a casas particulares en Aldama y sus alrededores. Como resultado, la población local se vio obligada a refugiarse colectivamente en el campo, en cuevas y en los pueblos y aldeas vecinas. Las agresiones armadas han afectado incluso a niñas y niños, entre ellos un niño y dos niñas de Coco y Tabac. Las comunidades de Aldama y sus alrededores ya no pueden contar con la protección de sus vidas.

En 2020, en un periodo de 17 días, se produjeron 56 agresiones armadas en 12 ciudades y pueblos de la región. Los miembros de la comunidad han recurrido a diferentes instrumentos jurídicos y medidas cautelares, entre ellas, solicitudes formales de protección al Gobierno federal y de amparo, así como recursos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Desde entonces, 23 personas han resultado heridas por disparos y otras siete han sido asesinadas. El 8 de mayo de 2021, un grupo armado volvió a disparar contra las viviendas de Coco. Como resultado, Lunez Pérez, de 24 años, perdió la vida mientras se hallaba en su casa.

La violencia también ha tenido un coste económico para las comunidades, ya que sus cultivos sufren la falta de protección, no se siembran maíz ni frijoles, y se deja de cosechar café. Además, la cosmovisión ancestral de las comunidades se ve afectada, pues el desplazamiento forzado impide que practiquen sus rituales en los lugares sagrados. Estas situaciones nos parecen una forma de tortura, pues llevan a las personas a habitar en condiciones inhumanas.

Estas graves circunstancias han persistido durante ya demasiado tiempo y se ven agravadas por la falta de respuesta del Estado y su incapacidad para reconocer el auténtico valor de las tierras ancestrales. Tanto la CNDH como la CIDH han pedido al Estado mexicano que lleve a cabo medidas de protección. Sin embargo, a pesar de las constantes denuncias contra la violencia regional,

el Gobierno ignora las causas de fondo del problema y la violencia continúa. En el primer trimestre de 2022, se han producido disparos de armas de fuego todos los días y entre las graves consecuencias hay dos personas heridas. Uno de ellos es un anciano de la comunidad Ch'ivit, municipio de Aldama, y el otro es un miembro de la Policía Estatal Preventiva que fue alcanzado por una bala mientras realizaba los rondines junto a miembros de la Guardia Nacional y del Ejército. Hasta la fecha, todas las investigaciones sobre las agresiones en Aldama y sus alrededores no han dado resultado y no han logrado identificar a los autores materiales e intelectuales de la violencia.

## La lucha por la seguridad a través de la autonomía indígena en Zitácuaro, Michoacán

---

El municipio de Zitácuaro, en Michoacán, conocido por su zona de reserva de la mariposa monarca, es el hogar de los pueblos mazahua y hñahñu, que viven en las comunidades de Crescencio Morales, Donaciano Ojeda y Francisco Serrato, y en los ejidos de Francisco Serrato y Carpinteros.

Hace 11 años, estas comunidades crearon las guardias comunitarias para garantizar la paz y la seguridad frente a la presencia de grupos criminales en la zona. Mediante el seguimiento de la actividad en los puntos de entrada y salida a la región y el despliegue de rondas de vigilancia nocturna del bosque, lograron frenar la violencia hasta el punto de poder relajar las medidas de seguridad. Sin embargo, en 2020 la región experimentó un recrudecimiento de la violencia por parte de un grupo criminal dedicado al robo de vehículos, los secuestros y los asesinatos.

En la noche del 14 al 15 de diciembre de 2020, un grupo armado entró en las localidades de Carpinteros y de Donaciano Ojeda. En respuesta, las comunidades se unieron para coordinar de nuevo su seguridad. Lograron rescatar a tres víctimas de secuestro y recuperar dos vehículos robados. Posteriormente, pidieron ayuda a la Fiscalía y a la Guardia Nacional, que no acudieron al llamado. En consecuencia, las comunidades restablecieron las guardias comunitarias.

En enero de 2021, otros dos grupos criminales, La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios, entraron en la región, y ofrecieron servicios de protección a los mazahua y a los hñahñu. Las autoridades indígenas les comunicaron que sus servicios de protección no eran de interés para las comunidades y solicitaron su salida en un plazo de 48 horas. Posteriormente, la guardia comunitaria fue emboscada mientras realizaba sus rondines de vigilancia, con el resultado de la muerte de tres miembros: Vicente Guzmán Reyes, Ambrosio Guzmán Reyes y José Luis Chávez Mondragón.

Las comunidades convocaron a las autoridades gubernamentales para que registraran los asesinatos e iniciaran una investigación. Después de 36 horas sin recibir respuesta, y con los cuerpos de las víctimas aún desprotegidos, las autoridades indígenas resolvieron enterrar a las víctimas, a pesar de la falta del acta de defunción, un documento que debe ser emitido por el estado antes de que un cadáver pueda ser retirado legalmente de la escena del crimen. Al mes siguiente, Manuel Carmona, miembro de la guardia comunitaria que se encontraba presente durante el ataque del mes anterior, estaba en un mercado local con un amigo cuando les dispararon. El compañero de Manuel sobrevivió, pero él no.

Durante todo este tiempo, las comunidades no cesaron de solicitar ayuda a las autoridades estatales, como la Guardia Nacional, el Secretario de Seguridad

Pública, la Fiscalía y la Policía Municipal. También se reunieron con numerosos funcionarios públicos, incluido el gobernador del estado. No obstante, quienes asistieron a estas reuniones señalaron que sus historias fueron ignoradas. Cuando pidieron medidas de protección para sus comunidades, se les ofrecieron camionetas en su lugar, que no aceptaron, pues esto se percibió como un soborno irrespetuoso.

Las demandas de los mazahua y de los hñahñu no han cambiado. Han solicitado las actas de defunción de los hombres asesinados en enero de 2021 y el reconocimiento de su autonomía. También exigen un financiamiento estatal adecuado en el que se les entreguen los fondos que les corresponden a través de ayudas económicas directas y que las personas integrantes de la guardia comunitaria sean registradas y autorizadas formalmente en sus funciones. Esto último implica el uso de armas que requieren el registro ante el Gobierno municipal.

Pero el estado respondió con amenazas de denuncias penales por enterrar los cuerpos de sus propios miembros de la comunidad en el cementerio comunitario. Fueron acusados de violar las leyes de enterramientos y exhumaciones. También fueron objeto de otro tipo de amenazas, acoso y estigmatización. El hecho de que los interlocutores gubernamentales les hayan ofrecido retirar las denuncias penales a cambio de su apoyo al partido político del actual gobernador –es decir, para que “que apoyen el color”– pone de manifiesto la verdadera naturaleza de la situación.

## La lucha de los rarámuri por recuperar y proteger su territorio en Repechique, Chihuahua

---

El pueblo de Bosques San Elías Repechique, situado en plena Sierra Madre Occidental, en el municipio de Bocoyna, alberga una comunidad rarámuri de más de 500 habitantes. No hay registros oficiales sobre la población exacta. Han ocupado este territorio desde tiempos ancestrales. En 1888 y 1906, el presidente mexicano Porfirio Díaz entregó las escrituras de propiedad de sus tierras a dos personas que no eran rarámuri ni residentes en la región. Ahora, los descendientes de los receptores de las escrituras son dueños de los títulos de propiedad aunque no ocupen esas tierras ni les den uso.

La comunidad de Bosques de San Elías Repechique presentó inicialmente un recurso para que su territorio ancestral fuera reconocido legalmente por el gobierno federal y en 2014 ganó una batalla legal contra la construcción de un aeropuerto en la localidad de Creel. Esta decisión judicial también reconocía los derechos ancestrales de los rarámuri sobre 11.4000 hectáreas de tierra y el requisito, según los acuerdos internacionales, de que intervengan y participen en los asuntos públicos regionales, así como de que el Estado repare los daños causados a su cultura, identidad y cosmovisión. Lamentablemente, este giro de los acontecimientos ha dado lugar a una campaña de intimidación por parte de los titulares de los títulos de propiedad contra los rarámuri.

En 2017 los rarámuri y el Gobierno de Chihuahua establecieron un fideicomiso para promulgar proyectos en beneficio colectivo de la comunidad. Los rarámuri optaron por la creación de un taller de costura e iniciaron su construcción en abril de 2020. Un mes después de esto, agentes de la Fiscalía irrumpieron violentamente en el lugar de la construcción portando una denuncia interpuesta por los supuestos dueños del terreno y en la que se acusaba a los rarámuri de robo de tierras y daños al medio ambiente, y se les exigía que abandonaran las instalaciones. Su documento también presentaba una denuncia penal contra Teresa González, miembro de la comunidad rarámuri, como iniciadora del taller de costura.

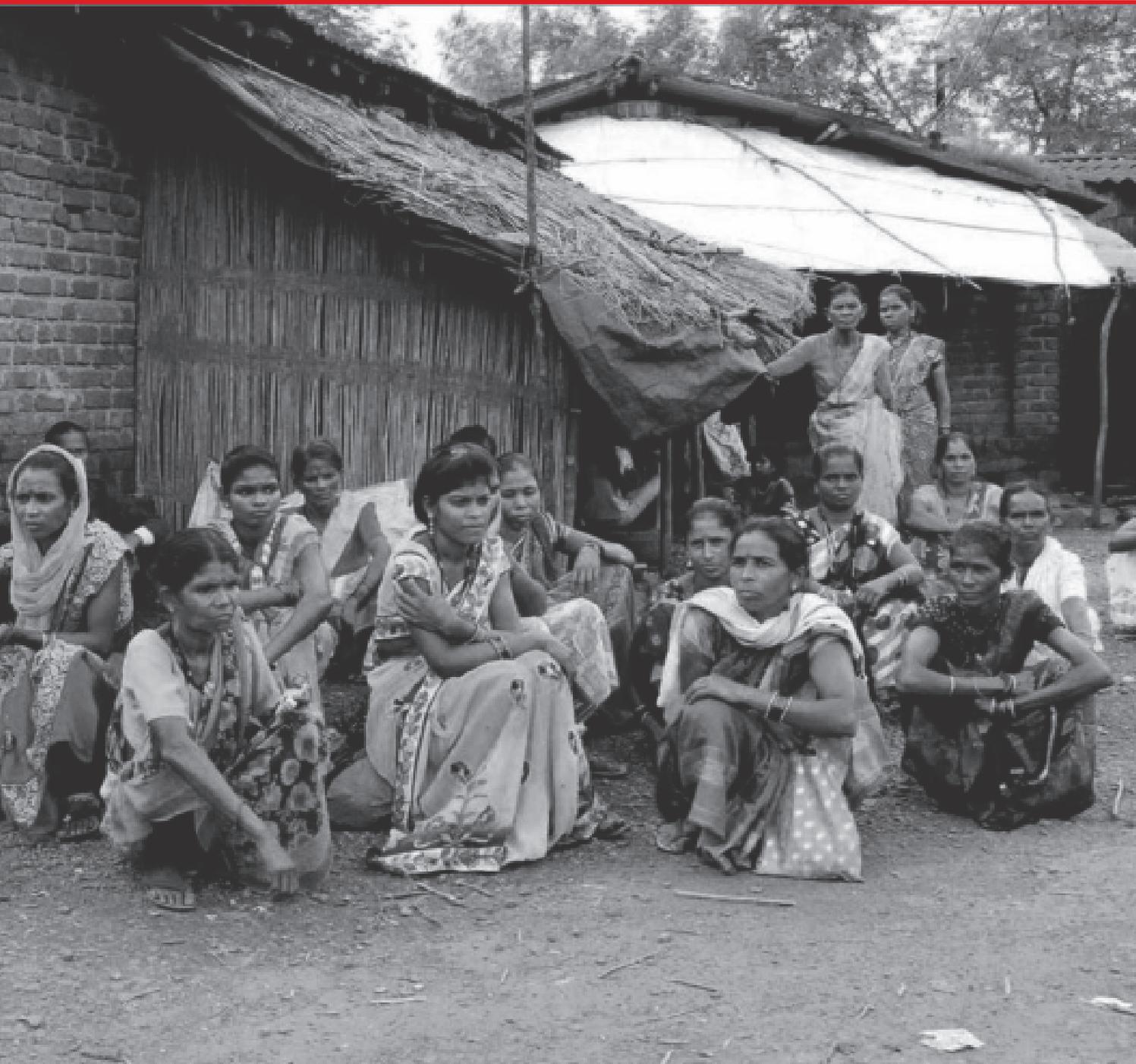
A este hostigamiento siguieron dos visitas policiales posteriores al taller. Una de ellas se llevó a cabo en agosto de 2020 y se saldó con la detención de 50 personas, entre ellas había niñas y niños, así como ancianas y ancianos. Cuando las personas detenidas fueron trasladadas a la jefatura de policía, ya se estaba haciendo publicidad de sus supuestos delitos. Sin embargo, al llegar a la jefatura de policía, se les comunicó que las instalaciones habían sido cerradas y fueron puestas en libertad. Posteriormente, en mayo de 2021, la comunidad fue notificada informalmente por la policía de la existencia de otro mandato, éste contra el gobernador de la comunidad rarámuri, que se derivaba de una

denuncia pública de hacía tres años. En ella se nombraba al gobernador como responsable del robo agravado de madera y se le exigía que se presentara en sede policial para ser acusado formalmente.

Los rarámuri siempre han cuidado de sus bosques y se han opuesto a la deforestación ilegal que tiene lugar en ellos con el consentimiento implícito del Estado. Sin embargo, son ellos quienes ahora son culpados de esquilmarlos y explotarlos, en un claro intento de obligarlos a desistir en la defensa de su territorio.

# India

Foto: Diwakar Sharma



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

# India

## Contexto del país

Entre julio y diciembre de 2021, el Centro de Defensa de los Derechos Indígenas (Indigenous Rights Advocacy Centre – IRAC)<sup>i</sup> presentó 77 casos de violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (National Human Rights Commission – NHRC). Cuarenta y cuatro de estos casos estaban relacionados con la criminalización de los pueblos indígenas por parte de la policía, el departamento forestal y otros funcionarios públicos. Los otros 33 casos estaban relacionados con atrocidades cometidas por agentes no estatales/no tribales y con la denegación de documentos básicos y planes de bienestar social por parte del Gobierno indio.

El IRAC también ha registrado nueve casos de desalojo forzoso. Ocho de los casos implicaban a personas indígenas acusadas de ser “invasores ilegales” de áreas forestales. El otro caso afectaba a 11 familias tribales irulares que vivían cerca de un templo en un área urbana, en el municipio de Peranamallur, en el distrito de Tiruvanmalai, en el estado de Tamil Nadu. Las organizaciones de derechos tribales creen que fueron desalojados porque su presencia se consideraba una amenaza para la seguridad del área urbana.

Durante los desalojos forzosos en áreas forestales, los funcionarios forestales y la policía suelen quemar o demoler las chozas y otras propiedades de las víctimas, que a menudo se ven abandonadas a su suerte. Los ocho casos de desalojo se produjeron en cinco estados y un Territorio de la Unión (TU),<sup>ii</sup> es decir, dos casos de Madhya Pradesh, dos casos de Tamil Nadu, uno de Assam, uno de Odisha, uno de Kerala y un caso de Jammu y Cachemira (TU). Los desalojos afectaron a unas 303 familias indígenas.

Además, los informes de delitos de la Oficina Nacional de Registros de Delitos (National Crime Records Bureau – NCRB), dependiente del Ministerio del Interior, de 2018 a 2020, muestran un aumento constante de los delitos contra los pueblos indígenas. Hubo 6528 en 2018; 7570 casos, en 2019; y 8272, en 2020.<sup>46</sup> Además, entre 2017 y 2019, hubo un aumento del 15 % en los delitos contra las mujeres y las niñas y niños de las tribus registradas/castas registradas.<sup>47</sup> El último informe de la NCRB señala un total de 1137 casos de violación y 885 casos de agresión contra mujeres, niñas y niños en 2020.<sup>48</sup>

En la India hay 104,3 millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas o tribus registradas, también llamadas tribales o adivasis<sup>iii iv</sup>. Constituyen el 8,6 %

<sup>i</sup> El IRAC es el socio nacional de IPRI en la India. El IRAC trata de combinar la práctica, la investigación, la incidencia política y la colaboración con el fin de promover y proteger los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en la India. (Ver: <https://irac.in/>).

<sup>ii</sup> Más información sobre los Territorios de la Unión: <https://knowindia.india.gov.in/profile/union-territories.php>.

<sup>iii</sup> En muchas partes de la India, las tribus registradas también se conocen como adivasis. El término adivasi se deriva de las palabras hindi *adi*, que significa de los primeros tiempos, y *vasi*, que significa habitante.

<sup>iv</sup> En este informe, los términos tribu registrada, tribal, adivasi y pueblos indígenas se utilizan indistintamente.

de la población total del país<sup>49</sup> y el 90 % viven en áreas rurales.<sup>50</sup> A pesar de contar con una protección constitucional especial, los adivasis se han enfrentado a la criminalización, la violencia y la impunidad en manos del Estado y de agentes no estatales. Y si los autores pertenecen a la casta superior, la condena es muy poco probable. En 2020, la tasa de condenas por delitos cometidos contra los adivasis era del 28,5 %, a pesar de que se preveía un juicio rápido en “tribunales especiales”.<sup>51</sup> En el caso de las mujeres, niñas y niños, entre el período de 2017 y 2019, la tasa de condenas en virtud de la Ley de Prevención de Atrocidades ha sido tan baja como el 26,86 %, mientras que el 84,09 % de los casos están pendientes.<sup>52</sup>

Los casos de criminalización contra los adivasis suelen estar relacionados con la defensa de sus derechos colectivos a la *jal jameen jungle* (agua, tierra y bosques). Las y los activistas que se oponen a la adquisición de tierras para proyectos industriales o mineros sufren acoso y amenazas.<sup>53</sup> En general, se criminaliza a las personas defensoras de los derechos humanos en virtud de la draconiana Ley de Actividades Ilegales (Prevención) de 1967 (UAPA, por sus siglas en inglés) y, en el caso de los adivasis, también en virtud de varias leyes forestales.<sup>54</sup> El 15 de enero de 2021, la relatora especial de la ONU sobre la situación de las personas que defienden los derechos humanos, Mary Lawlor, declaró: “India es un Estado que no protege adecuadamente a las personas defensoras de los derechos humanos”.<sup>55</sup> Los casos recientes que implican un abuso de la UAPA son la muerte del activista de los derechos tribales, el padre Stan Swamy, de 84 años, bajo custodia judicial el 5 de julio,<sup>i</sup> y la continua detención de la activista tribal gond Hidme Markam (*Leer caso en página 47*).

En julio de 2021, el magistrado del distrito de Barwani, en el estado de Madhya Pradesh, calificó a Valsingh Saste, destacado activista de la organización Jagrit Adivasi Dalit Sangathan, de “criminal infame” y trató de expulsarlo del distrito durante un año en virtud de la Ley de Seguridad del Estado de Madhya Pradesh de 1990 (Madhya Pradesh Rajya Suraksha Adhinyam-1990).<sup>56</sup> Además, un miembro de la tribu maal pahadia de Jharkand, Birsa Mahji, fue citado por la policía el 21 de diciembre, acusado de ser maoísta.<sup>57</sup> Birsa está criminalizado desde 2005 en virtud de la Ley de Prevención de Prácticas de Brujería. Mantiene su inocencia en ambas acusaciones, pero tanto él como su familia han sufrido el acoso de la policía. Sus ingresos diarios de 150 a 200 rupias (unos tres dólares estadounidenses) como jornalero no son suficientes para mantener a sus cuatro hijos, y mucho menos para pagar los gastos legales. En su reciente caso, en diciembre, la policía le dijo que si se entregaba, obtendría varios beneficios del Gobierno y se retiraría el caso contra él.<sup>58</sup>

Para los adivasis es especialmente difícil navegar por el sistema legal. Miles de personas permanecen en las cárceles, a menudo con cargos falsos. La pobreza, el desconocimiento de la ley y de sus derechos o la falta de apoyo legal hacen

---

<sup>i</sup> Stan Swamy era sacerdote católico y activista de los derechos tribales desde hacía mucho tiempo. Fue detenido en octubre de 2020 por su presunta participación en los actos violentos de Bhima Koregaon de 2018. Padece de la enfermedad de Parkinson y había solicitado la libertad bajo fianza por motivos médicos, que fue rechazada en múltiples ocasiones.

que muchas personas se encuentren detenidas. En 2021, el Gobierno de Chhattisgarh retiró 594 causas penales contra 726 tribales, incluidas más de 100 causas relativas al maoísmo,<sup>59</sup> siguiendo las recomendaciones del comité del juez Patnaik.<sup>i</sup> Los Gobiernos de los estados de Jharkhand<sup>60</sup> y Madhya Pradesh también anunciaron la retirada de “cargos falsos y de poca importancia” interpuestos contra tribales.<sup>61</sup>

La militarización de las regiones habitadas por pueblos indígenas, especialmente en el noreste de India<sup>ii</sup> y en los estados afectados por el “extremismo de izquierdas”,<sup>62</sup> también ha dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos. En junio y diciembre de 2021 se registraron casos de tribales inocentes asesinados en “falsos enfrentamientos” (ejecuciones extrajudiciales a manos de la policía o las fuerzas armadas).

El 12 de junio, las fuerzas de seguridad mataron a tiros a Bramhadev Singh, de 24 años, en el bosque cercano a la aldea de Piri, en el distrito de Latehar, en Jharkhand.<sup>63</sup> El 27 de junio, Santosh Markam, de 35 años, fue presuntamente torturado y asesinado a tiros por la policía delante de varios vecinos.<sup>64</sup> Santosh estaba etiquetado como “temido naxalita” en la aldea de Neelavaya, en el distrito de Dantewada, en Chhattisgarh. El 3 de diciembre, 13 trabajadores tribales naga inocentes fueron asesinados por el ejército en un supuesto caso de “error de identidad” en el distrito de Mon del estado de Nagaland.<sup>65</sup>

Asimismo, las mujeres indígenas se enfrentaron a la criminalización y a la violencia de las fuerzas de seguridad en las áreas afectadas por la insurgencia durante 2021. El 23 de febrero, dos mujeres tribales identificadas como Pandey Kawasi, de 20 años, y Kumari Jogi Kawasi, de 35, fueron presuntamente detenidas por la policía en su aldea de Gudse del distrito de Dantewada, en Chhattisgarh, acusadas de ser maoístas. Ambas murieron bajo custodia policial.<sup>66</sup> Además, el 30 de mayo, Payke Veko, de 24 años, fue presuntamente secuestrada de su casa y asesinada bajo custodia policial en el distrito de Dantewada. Aunque la policía afirmó que había sido asesinada en un encuentro con los maoístas, la madre de la joven observó heridas en los pechos, los muslos y en una mano.<sup>67 68</sup>

Por otra parte, las y los aldeanos tribales inocentes han sido objeto de ejecuciones extrajudiciales, secuestros y torturas por parte de maoístas bajo la acusación de ser “informantes de la policía”. Los maoístas mataron a varios tribales durante el año 2021, entre ellos, a Korra Pilku, de 35 años, en la aldea de Kothapalem, en el distrito de Visakhapatnam del estado de Andhra Pradesh, el 5 de marzo;<sup>69</sup> a Madkam Arjun, de 15 años, y a Taati Hadma, de 21, en la zona de Jagargunda, en el distrito de Sukma del estado de Chhattisgarh, el 19 de abril;<sup>70</sup> y a Madvi Raj Kumar en la aldea de Cheruvugumpu, en el distrito de Godavari Este del estado de Andhra Pradesh, el 17 de noviembre.<sup>71</sup>

---

<sup>i</sup> Tras llegar al poder en Chhattisgarh en diciembre de 2018, el Gobierno del Partido del Congreso, encabezado por el ministro jefe Bhupesh Baghel, constituyó un comité de siete miembros bajo la presidencia del juez A K Patnaik, exjefe de la Corte Suprema, para revisar los casos penales presentados contra “tribales inocentes” en los distritos afectados por la insurgencia. El comité ha recomendado la retirada de 627 casos.

<sup>ii</sup> En la actualidad, la Ley de Fuerzas Armadas (Poderes Especiales) de 1958, en virtud de la cual se han otorgado a las Fuerzas Armadas poderes especiales e impunidad absoluta, se aplica en cuatro estados del noreste de la India, a saber, la totalidad de Nagaland, Assam, Manipur (excluida el área municipal de Imphal) y partes de Arunachal Pradesh. Estos estados están habitados mayoritariamente por personas indígenas. La Ley de Poderes Especiales se retiró de Meghalaya en 2018.

## La Ley de Fuerzas Armadas (Poderes Especiales) de 1958 en entredicho nuevamente tras el asesinato de un tribal kuki en Manipur

La esposa de Mangboilal Lhouvum quedó viuda después de que un comandante de los Fusileros de Assam matara a tiros a su marido el 4 de junio de 2021. Neikhochong Lhouvum tendrá que criar a sus cuatro hijos, de entre siete y un año, sin padre. En declaraciones a los medios de comunicación, recordó: “[a] cabábamos de llegar del trabajo y, después de comer, él salió a visitar la casa de su vecino [...], después de que se oyera un disparo, me informaron de que mi marido estaba herido en la carretera. Me apresuré a ir al lugar y lo encontré gravemente herido y en estado crítico”.<sup>72</sup>

Mangboilal, de 29 años, miembro de la tribu kuki de Manipur, fue encontrado con una herida de bala en el abdomen. Logró identificar a su agresor, lo que fue captado por un testigo ocular en un video que posteriormente se hizo viral. El video mostraba a Mangboilal sangrando profusamente y se le escuchaba decir que había sido el comandante Alok quien había disparado contra él.<sup>73</sup> Murió de camino al hospital.

El Ejército ha disfrutado durante mucho tiempo de la impunidad garantizada por la Ley de las Fuerzas Armadas (Poderes Especiales) de 1958. El artículo 6 establece que “no se iniciará ningún proceso, pleito u otro procedimiento legal, salvo con la autorización previa del gobierno central, contra ninguna persona en relación con cualquier cosa que se haya hecho o se pretenda hacer en el ejercicio de los poderes conferidos por esta ley”.<sup>74</sup> Esto significa que ni el Gobierno de Manipur ni la Policía del Estado tienen jurisdicción alguna sobre las Fuerzas Armadas centrales. El mayor Alok Sathe, comandante de puesto de la Compañía E de los Fusileros de Assam 44, y sus hombres implicados en el incidente, fueron presentados ante el tribunal, pero quedaron libres de arresto o de cualquier tipo de consecuencia.<sup>75</sup>

La Oficina de Información de Prensa (Ala de Defensa) de Imphal emitió un comunicado en el que afirmaba que el equipo de los Fusileros de Assam había lanzado una operación basada en información específica para “atrapar al secretario del Ejército Revolucionario Kuki (KRA, por sus siglas en inglés) junto con tres o cuatro cuadros en el distrito de Kangpokpi, Manipur”. Los Fusileros de Assam afirman que Mangboilal era un cuadro del KRA y que murió durante un enfrentamiento.<sup>76</sup> Pero el KRA,<sup>77</sup> las organizaciones de la sociedad civil y la familia de Mangboilal niegan rotundamente estas afirmaciones.

En el primer reporte informativo (FIR, por sus siglas en inglés) del padre de Mangboilal contra el comandante Alok y otros tres bajo los artículos 302 (asesinato) y 34 (intención común) del Código Penal indio y bajo la Ley de Armas, éste señalaba que los hombres pertenecientes a los Fusileros de Assam estaban

todos armados pero vestidos de civil. También mencionó que a Mangboilal lo habían obligado a beber alcohol antes de llevarlo al borde de la carretera y dispararle.<sup>78</sup> Su FIR se registró en la comisaría de Kangpokpi, en Manipur.

El 5 de junio, los crecientes conflictos comenzaron a controlarse con la firma de un acuerdo entre el Ejército indio, la Policía de Manipur, el Gobierno del estado y las organizaciones locales de la sociedad civil. El acuerdo establecía que la policía iniciaría inmediatamente una investigación sobre el incidente, y que el actual puesto de avanzada de los Fusileros de Assam 44 en Banglabung sería retirado y sustituido por una comisaría de policía armada totalmente funcional lo antes posible. También se aseguraba que los Fusileros de Assam pagarían una indemnización de 10 lakhs de rupias (unos 13.000 dólares estadounidenses) a la familia de Mangboilal.

A pesar de que la comisaría de Kangpokpi registró un caso de asesinato contra los presuntos autores y de que el ministro jefe de Manipur aseguró que daría un castigo adecuado a los hombres implicados, la Ley de Fuerzas Armadas (Poderes Especiales) de 1958 les garantiza una impunidad absoluta.

El caso de Mangboilal es la última ejecución extrajudicial cometida por las fuerzas de seguridad en Manipur. Su familia se suma a las 1528 víctimas de ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas del Estado y centrales, que han estado luchando en los tribunales para obtener justicia a través de la Asociación de Familias de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales.

Según Thangminlen Kipgen, secretario general del Kuki Inpi, Kangpokpi, el órgano supremo del pueblo kuki, a día 20 de enero de 2022 el acuerdo aún no se había cumplido.<sup>79</sup> La familia de Mangboilal sólo ha recibido 2 lakhs de rupias (unos 2600 dólares estadounidenses) como compensación. Los Fusileros de Assam se habrían negado a pagar la cantidad restante debido a la denuncia del padre contra el comandante Alok. Se cree que el oficial al mando de los Fusileros de Assam 44 quería que se retirara la denuncia a cambio del resto del dinero.<sup>80</sup>

## Abuso de la legislación antiterrorista: criminalización de la activista tribal gond Hidme Markam

El 9 de marzo de 2021, Hidme Markam, de 28 años, destacada activista de los derechos humanos de la tribu gond, fue detenida sin orden judicial.<sup>81</sup> La detuvieron en un acto de celebración del Día Internacional de la Mujer organizado por el Comité Jail Bandi Rihai (Comité para la Liberación de Presas y Presos) y el Chhattisgarh Mahila Adhikar Manch en la aldea de Sameli, dependiente de la comisaría de Aranpur, en el distrito de Dantewada (Chhattisgarh).<sup>82</sup> El acto estaba teniendo lugar cerca del lugar en el que se había instalado recientemente un monumento en memoria de dos jóvenes mujeres adivasis muertas tras haber sido presuntamente sometidas a violencia sexual mientras estaban bajo custodia policial.

Hidme fue acusada en seis primeros reportes informativos (FIR)<sup>i</sup> registrados en la estación de policía de Aranpur bajo varios artículos del Código Penal indio, entre ellos, asesinato, la Ley de Armas, la Ley de Sustancias Explosivas y la Ley de Actividades Ilegales (Prevención) (UAPA, por sus siglas en inglés).<sup>ii</sup> Cuatro de sus FIR están relacionados con otra persona cuyo nombre es similar: Kawasi Hidme, de 26 años, fichada como delincuente naxalita y con varios FIR, que incluyen una recompensa de 100.000 rupias (unos 1300 dólares estadounidenses) y cargos en virtud de la UAPA.<sup>83</sup>

A pesar de que Hidme no tiene ninguna relación con Kawasi, la policía de Dantewada emitió un comunicado de prensa con la foto de Hidme en el que se afirmaba que era la presidenta encargada del rango de Janatana Sarkar,<sup>iii</sup> que estaba en busca y captura en cinco casos registrados entre 2016 y 2020 y que conllevaba una recompensa de 1,10 lakhs de rupias (unos 1400 dólares estadounidenses).

La policía también afirmó que Hidme ha estado evitando la detención desde la primera denuncia en 2016, a pesar de que el abogado de Hidme y sus defensores establecieron que estos casos no tienen nada que ver con ella. Además, Hidme siempre ha sido públicamente abierta y activa con su trabajo en pro de los

<sup>i</sup> El *First Information Report* o Primer Reporte Informativo (FIR) es un documento escrito que prepara la policía cuando recibe información sobre la comisión de un delito cognoscible. Es un documento informativo que llega a la policía en primer lugar, de ahí su nombre. Para saber más sobre el FIR, consulte: <https://www.humanrightsinitiative.org/publications/police/fir.pdf>.

<sup>ii</sup> Los detalles de los seis FIR son los siguientes: (1) el FIR n° 07/2016 se registró en virtud de los artículos 147, 148, 149 y 307 del Código Penal indio; los artículos 25 y 27 de la Ley de Armas; los artículos 4 y 5 de la Ley de Sustancias Explosivas "por haber participado en los disparos contra el grupo de policías y en la explosión de bombas con la intención de matarlos"; (2) el FIR n° 09/2016 se registró en virtud de los artículos 147, 148, 149, 307 y 120B del Código Penal indio; los artículos 25 y 27 de la Ley de Armas; el artículo 3 de la Ley de Sustancias Explosivas "por haber participado en los disparos contra el grupo policial y en la explosión de bombas con la intención de matarlos"; (3) el FIR n° 07/2017 se registró en virtud de los artículos 363, 364, 366, 302 y 342 del Código Penal indio "por haber participado en el asesinato de Harish Podiyami, hijo de Joga Podiyami, de 25 años de edad, residente en Potali Durwapara, en la comisaría de policía de Aranapur"; (4) el FIR n° 17/2019 se registró en virtud de los artículos 147, 148, 149, 307 y 120B del Código Penal indio; los artículos 25 y 27 de la Ley de Armas; y los artículos 4 y 5 de la Ley de Sustancias Explosivas, "por haber participado en los disparos contra el grupo de policías con la intención de matarlos"; (5) el FIR n° 03/2020 se registró en virtud de los artículos 302, 364, 147, 149, 294, 323 y 506 del Código Penal indio; el artículo 25 de la Ley de Armas "por haber participado en el asesinato de Madhvi Bhima y Vetti Bajarang, residentes en Dhurwapara Potali, en la comisaría de Aranapur"; y (6) el FIR n° 04/2020 se registró en virtud de los artículos 147, 148, 149 y 307 del Código Penal indio; los artículos 25 y 27 de la Ley de Armas; y los artículos 3 y 5 de la Ley de Sustancias Explosivas.

<sup>iii</sup> *Janatana Sarkar* significa literalmente "gobierno del pueblo", una referencia a un estado paralelo de los maoístas.

derechos humanos y la policía conoce incluso su domicilio.<sup>84</sup> Quienes apoyan a Hidme tienen la convicción de que la policía está inventando narrativas para acusarla de cargos falsos.

La activista por los derechos tribales Rinchin, que también estaba presente en el momento de la detención de Hidme, declaró que, como convocante del Comité Jail Bandi Rihai, la principal preocupación de Hidme era luchar por la liberación de las personas tribales detenidas ilegalmente y encarceladas. Esto la convirtió en un objetivo de las autoridades estatales.<sup>85</sup>

Hidme es miembro del Chhattisgarh Mahila Adhikar Manch y es conocida por sus campañas contra los proyectos mineros a gran escala en tierras adivasis. Rinchin afirmó que, en muchos casos, Hidme es el vínculo clave entre las víctimas y el movimiento de derechos humanos en general. “Detenerla fue una forma de cortar ese vínculo”, explicó Rinchin.<sup>86</sup> La Unión Popular por las Libertades Civiles de Chhattisgarh (PUCL Chhattisgarh, por sus siglas en inglés), en su denuncia presentada ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (NHRC, por sus siglas en inglés), también afirmó que “su detención pretende enviar un mensaje a quienes se atreven a hablar con valentía contra la represión del Estado”.<sup>87</sup>

El 8 de abril de 2021, el Gobierno indio recibió un comunicado conjunto de los Relatores Especiales de la ONU sobre el arresto y la detención de Hidme.<sup>88</sup> En una respuesta del 7 de junio, el Gobierno afirmó que Hidme Markam era “presidenta de un grupo llamado Krantikari Adivasi Mahila Sangathan (KAMS)” y que fue detenida por “su participación en secuestros, asesinatos, pertenencia a una organización prohibida, etc.”.<sup>89</sup> La respuesta omitió dos FIR cruciales que están relacionados con el Código Penal indio, la Ley de Armas y la Ley de Sustancias Explosivas.

Antes de la comunicación entre los Relatores Especiales de la ONU y el Gobierno de la India, la NHRC atendió una petición presentada por la PUCL Chhattisgarh en la que se solicitaba “la liberación inmediata [de Hidme] y la anulación de todos los cargos falsos contra ella, así como la investigación de su detención ilegal y la adopción de medidas estrictas contra la policía por su detención ilegal”.<sup>90</sup> En respuesta a la NHRC, el 12 de agosto de 2020, el inspector general adjunto de la policía de Chhattisgarh afirmó que, durante su investigación, cuatro testigos independientes que son miembros autoentregados de la organización naxalita, identificaron a Hidme “como persona involucrada en la organización naxalita para difundir la ideología naxalita y organizar la comida para los naxalitas que llegan a la aldea”.

El 21 de octubre de 2021, la PUCL Chhattisgarh presentó su respuesta rechazando los argumentos del informe policial y reiteró las alegaciones sobre el arresto ilegal de Hidme. El 18 de noviembre de 2021, la NHRC también ordenó al director general de la Policía de Chhattisgarh que presentara un informe sobre el estado actual/resultado final de la investigación en una de las denuncias de Hidme en un plazo de cuatro semanas.<sup>91</sup> Pero no se presentó ningún informe.

Según el abogado Kshitij Dubey, uno de los abogados de Hidme, no hay una cárcel de mujeres y Hidme está detenida en un pabellón de mujeres.<sup>92</sup> El abogado de Hidme en el Tribunal Superior, Kishore Narayan, afirmó que los cargos contra ella no son sólidos, pero admitió que la comunicación es un reto debido a que la prisión se encuentra alejada.<sup>93</sup> Hidme está encarcelada en la cárcel de la ciudad de Jagdalpur, a unos 90 kilómetros del distrito de Dantewada, donde fue detenida ilegalmente. El 3 de diciembre de 2021, su abogado confirmó que había solicitado la libertad bajo fianza, pero que el tribunal lo había rechazado.<sup>94</sup> Tres de los casos de Hidme, tras la finalización de la investigación, se presentaron en el Tribunal del Magistrado Judicial de Primera Clase, en el distrito de Dantewada, y el pliego de cargos en un caso está todavía pendiente de presentación ante el Honorable Tribunal.<sup>95</sup>

## Un legado colonial británico: la muerte de Bhim Kale, miembro de una “tribu criminal”

El 3 de octubre de 2021, Bhim Kale, trabajador agrícola de 35 años, murió bajo custodia policial. Su familia afirma que fue torturado por la policía de Vijapur Naka, en el distrito de Solapur del estado de Maharashtra, en el oeste de India. Fue detenido el 18 de septiembre por un caso de robo en una casa después de que su motocicleta fuera vista cerca de la escena del crimen.<sup>96</sup> Bhim pertenecía a la comunidad tribal phase pardhi, que desde hace tiempo arrastra la etiqueta de “tribu criminal”. Esto lo convirtió en un objetivo fácil para la policía.

La colonial Ley de Tribus Criminales de 1871 declaró a más de 150 comunidades adivasis como criminales y peligrosas.<sup>97</sup> Desde 1871 hasta hoy, la percepción de los adivasis no ha cambiado mucho. Entonces eran considerados peligrosos para el régimen colonial y siguen siéndolo ahora para la India posterior a la independencia.

Al igual que sucedió con Bhim, es habitual que la policía detenga o acorrale a miembros de las “tribus criminales”, a menudo con acusaciones falsas.<sup>98</sup> También son fácilmente juzgados en los tribunales como culpables, a pesar de la ausencia o debilidad de las pruebas. Matin Bhosale, un activista de la comunidad, se lamentaba de que los tribales pardhi se enfrentan con frecuencia a la brutalidad policial y a la discriminación social debido al etiquetado discriminatorio institucionalizado por la colonia británica hace más de un siglo.<sup>99</sup>

En contra de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal de 1973, que obliga a la policía a presentar a las personas acusadas ante un magistrado en un plazo de 24 horas a partir de la detención, Bhim no compareció ante el tribunal hasta el 23 de septiembre. Estuvo detenido ilegalmente durante casi una semana en la comisaría de Vijapur Naka. Murió con las dos piernas rotas y con varios signos de tortura. Su esposa Swati recuerda que las piernas de su marido sangraban y que se retorció de dolor en la comisaría. Fue la última vez que lo vio con vida. Swati queda sola con siete hijos.<sup>100</sup>

La familia de Bhim cree que la policía lo golpeó para que confesara. El 23 de septiembre, el tribunal lo envió a dos días de prisión preventiva. Al día siguiente, su esposa se dirigió al tribunal alegando que su marido estaba siendo torturado bajo custodia policial. Con la intervención del tribunal, Bhim debía presentarse de nuevo en el juzgado el 25 de septiembre. Sin embargo, la policía se negó y en su lugar ingresó a Bhim en un hospital público. Se envió a un agente de policía para que asistiera a la vista judicial en lugar de a los altos cargos de la policía.<sup>101</sup>

Según la policía, Bhim enfermó poco después de su detención y fue ingresado en un hospital, donde finalmente falleció. Pero sus familiares refutaron esta versión, pues se encontraba perfectamente en el momento de la detención.

El caso de Bhim se remitió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (NHRC) el 11 de octubre de 2021.<sup>102</sup> El 11 de noviembre de 2021, dicha comisión ordenó al Magistrado del Distrito de Sholapur y al Comisionado de Policía de Sholapur, Maharashtra, que enviaran un informe detallado que abarcara todos los aspectos que condujeron a la muerte de Bhim, incluidos el momento, el lugar y el motivo del arresto/detención.<sup>103</sup> Pero las autoridades siguen sin responder a la fecha de este escrito.

## Vivir en un territorio incierto: familias tribales kadar desalojadas de la reserva de tigres de Anamalai, en Tamil Nadu

El 3 de diciembre de 2021, a pesar de tener un *patta*, o documento legal, que reconocía su propiedad sobre la tierra, el Departamento Forestal dismanteló las cabañas de 21 familias tribales kadar sin previo aviso. Las familias habían recibido el *patta* del ministro de Electricidad, Prohibición e Impuestos Especiales el 7 de noviembre. A cada familia se le asignaron 1,5 cents (unos 650 pies<sup>2</sup>) sobre los 1,5 acres (unos 65.000 pies<sup>2</sup>) de superficie total de la reserva de tigres de Anamalai, en Theppakulamedu, en el distrito de Coimbatore del estado de Tamil Nadu, en el sur de India.<sup>104</sup> A pesar de que el *patta* era limitado en relación con sus derechos institucionalizados sobre sus tierras ancestrales, las familias kadar lo consideraron una victoria.

Se cree que los kadar son los habitantes originarios de la cordillera conocida como colinas Anamalai, en el sur de los Ghats occidentales, que se extiende por la frontera del oeste de Tamil Nadu y el centro de Kerala, en el sur de la India. Kadar significa “residentes del bosque”. Se los considera el grupo étnico tribal más antiguo del sur de la India.<sup>105</sup> Los kadar viven de los productos forestales no madereros que recogen de su bosque. Hace tiempo que se les niegan sus derechos individuales y comunitarios en virtud de la Ley de Derechos Forestales de 2006 (FRA, por sus siglas en inglés). Además, mientras que los kadar están incluidos en la lista de grupos tribales especialmente vulnerables de Kerala, lo que les garantiza una protección especial y medidas de bienestar, no se les ha concedido el mismo estatus en el estado de Tamil Nadu.<sup>106</sup>

El incidente de diciembre de 2021 no resultó ser la primera vez que el Departamento Forestal desalojó a los kadar de sus tierras ancestrales. En agosto de 2019, las 23 familias kadar, compuestas por unas 90 personas, se refugiaron en el asentamiento de Kallarkudi, dentro de la reserva de tigres de Anamalai. Construyeron cabañas improvisadas en Kallarkudi después de que sus viviendas resultaran dañadas por los desprendimientos de tierra que provocaron las fuertes lluvias del monzón. El 20 de agosto, el Departamento Forestal retiró sus chozas improvisadas y las trasladó a un área inutilizada de las plantaciones de té de Thaimudi, cerca de Valparai, en el distrito de Coimbatore.<sup>107</sup> Pero ese área de Thaimudi no cuenta con los productos forestales que necesitaban las familias kadar ni se les proporcionan ninguna de sus necesidades básicas. Al verse alejados de su tierra y su entorno tradicionales, los kadar tuvieron problemas en las plantaciones de té y exigieron ser reasentados en sus bosques.<sup>108</sup>

Las familias kadar desplazadas llevan mucho tiempo exigiendo su derecho a una tierra alternativa dentro de los bosques de Anamalai, tal y como reconoce la FRA, pero les ha sido rechazado. En su lugar, los funcionarios forestales les ofrecieron el reasentamiento fuera de los bosques con un incentivo en efectivo de 15 lakhs de rupias (unos 19.000 dólares estadounidenses), junto con viviendas

de calidad, electricidad y agua potable, con la condición de que no volvieran a entrar en el bosque. Pero los kadar rechazaron la oferta e insistieron en ser reasentados en los bosques de Anamalai, en Teppakulamedu, una antigua aldea donde vivían sus antepasados. Además, aprobaron una resolución en un Gram Sabha (Asamblea de la Aldea) celebrado el 6 de marzo de 2020 para que se les concediera un *patta* para el reasentamiento en el marco de la FRA. Pero las autoridades de la reserva de tigres de Anamalai dijeron que su solicitud de *patta* en Teppakulamedu no podía tramitarse porque su antigua aldea forma parte ahora del “hábitat esencial del tigre”.<sup>109</sup>

El 10 de febrero de 2020, unos 300 adivasis que viven en la cordillera de Anamalai iniciaron una marcha pacífica desde Valparai hasta Coimbatore para exigir un *patta* para los kadar en Teppakulamedu. Meses antes de su reciente desalojo, en diciembre de 2021, un centenar de tribales organizaron otra marcha pacífica en Thaimudi, cerca de Valparai, coincidiendo con el cumpleaños de Mahatma Gandhi, el 2 de octubre de 2021.<sup>110</sup>

Tras el desalojo forzoso en diciembre de 2021, las familias kadar presentaron una denuncia en la comisaría de Valparai para acusar a los 40 funcionarios forestales implicados en virtud de la Ley de Castas y Tribus Registradas (Prevención de Atrocidades) de 1989. El 4 de diciembre, el recaudador del distrito de Coimbatore ordenó que se volviera a inspeccionar el área donde se habían expedido los *patta*. Además, el 6 de diciembre, en presencia de los funcionarios forestales y de hacienda interesados y de la policía, el recaudador del distrito aseguró a los kadar los 12 acres de tierra residencial en Kallarkudi-Teppakulamedu y sus tierras de labranza en el antiguo asentamiento de Kallarkudi.<sup>111</sup>

Además, el 28 de diciembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos expresó su profunda preocupación por el reciente desalojo forzoso.<sup>112</sup> En sus actuaciones, la comisión dejó constancia de que “las alegaciones formuladas en la denuncia son de naturaleza grave, ya que suponen un desalojo forzoso en violación de la ley por parte de los funcionarios públicos”. La comisión notificó al secretario jefe del Gobierno de Tamil Nadu y al director general de la Policía de Tamil Nadu solicitando un informe en un plazo de cuatro semanas.<sup>113</sup>

## Funcionarios forestales respaldan la agresión de los no tribales contra los pueblos indígenas y los dalits: un caso de desalojo en la reserva forestal de Sahajkhol, en el estado de Odisha

El 30 de junio de 2021, 35 familias compuestas por unas 200 personas, la mayoría de las cuales pertenecían a comunidades tribales y unos pocos dalits, fueron desalojadas por la fuerza de las aldeas de Bhatapani y Dumerpani, en la reserva forestal de Sahajkhol, en el distrito de Kalahandi del estado de Odisha. En su presentación ante el Comité Nacional de Derechos Humanos (NHRC), un activista local de derechos humanos, Dilip Kumar Das, alegó que “dichos malhechores son los miembros de Van Samrakhyan Samiti (VSS) promovidos por los funcionarios del Departamento Forestal de Kalahandi, que han estado amenazando a las familias tribales y dalits de las aldeas de Dumerpani y Bhatapani durante los últimos años”.<sup>114</sup> En el marco del Sistema de Gestión Forestal Conjunto,<sup>115</sup> los VSS son constituidos en las aldeas por el Gobierno de Odisha para la protección de las tierras forestales, incluidas las consideradas como reservadas, protegidas, tributarias y otras que no están incluidas en las Áreas Protegidas.

En una entrevista con los medios de comunicación, un funcionario forestal del distrito negó la implicación del departamento forestal en el desalojo.<sup>116</sup> Dilip lo desmiente y cita un caso anterior de desalojo de tribus en la aldea de Birimuhan, en el mismo distrito de Kalahandi, entre 2015 y 2016, en el que participaron funcionarios forestales. En aquella ocasión, los tribales fueron agredidos, sus viviendas fueron quemadas y sus pertenencias dañadas. Posteriormente, bajo las indicaciones de la NHRC, la aldea de Birimuhan fue “declarada como *revenue village* por lo que no se debía llevar a cabo ningún desalojo sin rehabilitación”. Dilip dijo: “[t]ras el caso de Birimuhan, el personal del departamento forestal no está interviniendo, sino que está instigando a la población local (no tribal) a que procedan a realizar el desalojo (de los tribales)”.<sup>117</sup>

Dilip explicó que uno de los métodos adoptados para acosar a los tribales era la recogida forzosa de donaciones por parte de los no tribales de los pueblos vecinos. Afirmó que “los no tribales han estado recogiendo ‘donaciones’ de entre 15.000 y 20.000 rupias (unos 300 dólares estadounidenses) en nombre de los *pujas* (festivales), pero este año los tribales no han podido contribuir debido a las dificultades económicas derivadas del confinamiento por Covid-19”. Aseguró que “[é]sa fue la causa inmediata del conflicto y el desalojo”.<sup>118</sup>

Tras el ataque del 30 de junio, las víctimas presentaron un caso en la comisaría de Ampani, en el distrito de Kalahandi, en relación con el desalojo. Sin embargo, se afirma que los funcionarios forestales y los atacantes (no tribales) han estado utilizando el “encuentro por la paz” para presionar a las víctimas para que retiren el caso.<sup>119</sup>

Las 35 familias llevan 25 años viviendo en las aldeas de Dumerpani y Bhatapani, en el distrito de Kalahandi. Habían emigrado originalmente del vecino distrito de Nabarangpur, en Odisha. Se ganaban la vida cultivando maíz en las tierras forestales y como jornaleros. Ya se han inscrito como votantes del distrito de Kalahandi y tienen las tarjetas Aadhaar<sup>1</sup> emitidas por el Gobierno que los reconocen como residentes del distrito de Kalahandi. También han estado recibiendo los beneficios del plan gubernamental.<sup>120</sup> Sin embargo, el Gobierno del estado sigue sin reconocer sus derechos sobre las tierras forestales en virtud de la Ley de Derechos Forestales de 2006.

Quince de las 35 familias fueron alojadas temporalmente en el edificio de una escuela primaria en Kuhudi, en el bloque de Chandahandi, mientras que el resto se encuentra en un refugio temporal en una selva cercana a la aldea de Dahimal, en el bloque de Jharigam. Según el activista social Humeswar Hanse, que ha visitado a las familias refugiadas en el bloque de Chandahandi, había 11 niñas y niños menores de cinco años; 17, de entre cinco y 10 años; y 7 mujeres que necesitaban atención médica inmediata debido al deterioro de su estado de salud.<sup>121</sup> En su informe del 9 de agosto, el magistrado del distrito de Kalahandi informó a la NHRC de que todas las familias desalojadas han recibido tarjetas de racionamiento y que 22 familias ya han recibido viviendas en el marco de los planes de vivienda de Pradhan Mantri Awas Yojana (PMAY)/ Biju Pucca Ghar Yojana (BPGY); y que las familias restantes también se acogerán a los planes de vivienda.<sup>122</sup>

A través de la denuncia presentada por Dilip el 12 de julio de 2021, la NHRC envió avisos al secretario jefe adicional/secretario principal del Departamento de Bosques del Gobierno de Odisha, al magistrado del distrito de Kalahandi y al superintendente de la Policía de Kalahandi para que “tomaran las medidas necesarias en el asunto y presentaran un informe de las medidas adoptadas a la comisión en un plazo de seis semanas”.<sup>123</sup>

En respuesta, el magistrado del distrito de Kalahandi consultó al magistrado del distrito de Nabarangpur, al magistrado de la subdivisión (SDM, por sus siglas en inglés) de Dharamgarh y al funcionario forestal de la división (sur). El informe del SDM de Dharamgarh afirmaba que “durante la investigación se descubrió que 15 familias de la aldea de Dumerpani y 20 familias de la aldea de Bhatapani habían invadido unas 80 hectáreas de tierra dentro de la reserva forestal de Sahajkhol y se registraron casos contra los invasores entre 2013 y 2014”. Al mismo tiempo, las 35 familias desplazadas de las aldeas de Bhatapani y Dumerpani informaron al equipo de investigación de que “fueron desalojadas por la fuerza de sus casas por habitantes del *revenue village* de Gotamunda, que destruyeron sus viviendas, dañaron el grano almacenado y descuartizaron los animales domésticos”. Posteriormente se registró un primer reporte informativo (FIR) en

---

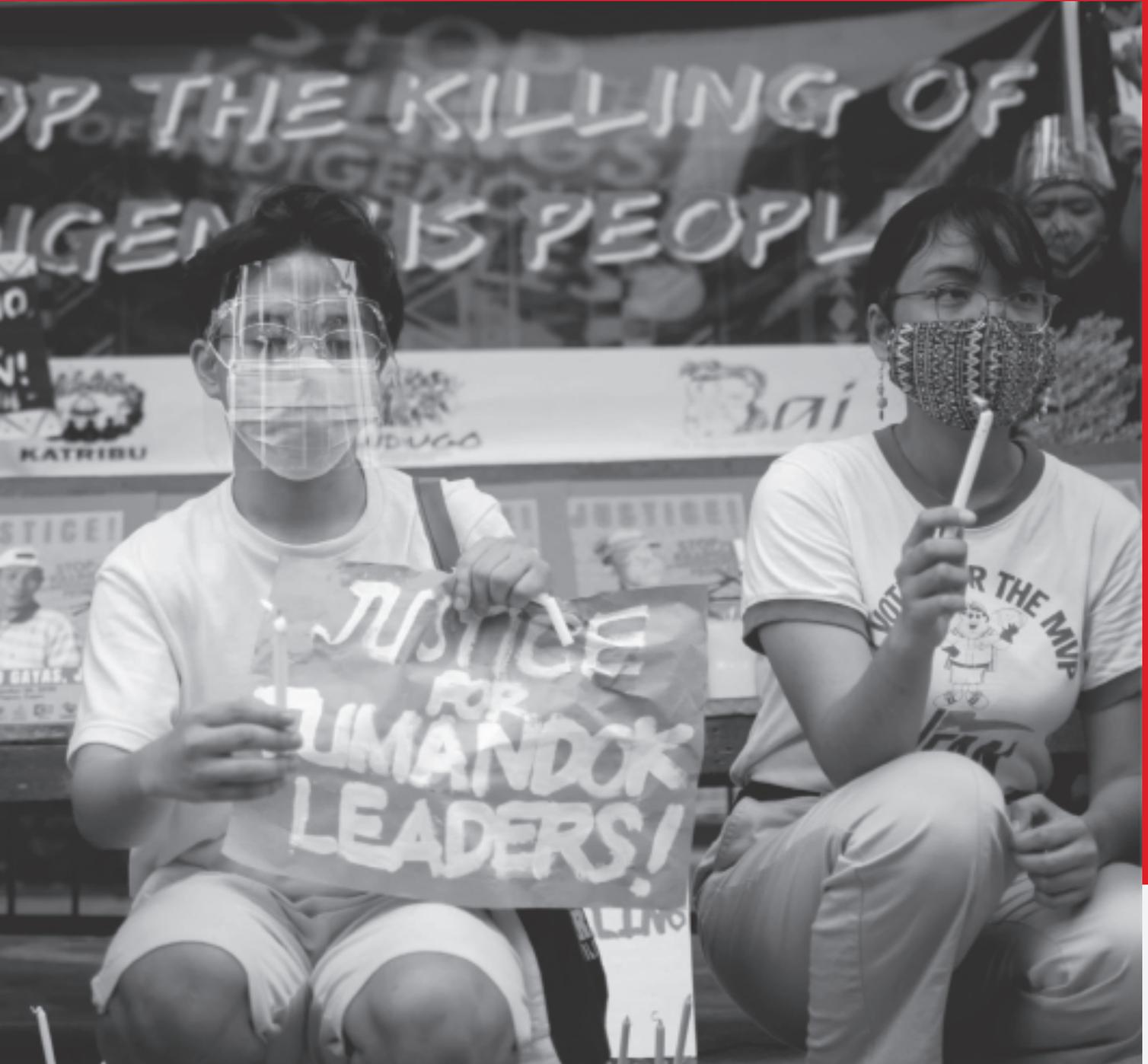
<sup>1</sup> El número Aadhaar es un número aleatorio de 12 dígitos emitido por la Autoridad de Identificación Única de la India a las personas que residen en el país después de superar el proceso de verificación establecido por las Autoridades. Se utiliza para acceder a los planes y programas de bienestar del gobierno. (Más información en: <https://bit.ly/3CEZXBG>).

Ampani PS el 7 de julio de 2021 contra los habitantes de Gotamunda”. El SDM declaró que “las familias desplazadas no pudieron ser asentadas en las tierras en litigio, ya que las tierras invadidas en disputa se encuentran dentro de la reserva forestal y no es posible el asentamiento a través de la FRA, ya que las tierras fueron ocupadas después de 2006”. Sin embargo, el reporte señalaba que todas las familias desplazadas fueron provistas de tarjetas de racionamiento y que aquellas que no tuvieran terrenos para vivienda serían cubiertas por el Plan Basundhara de provisión de terrenos destinados a vivienda.

El 24 de septiembre de 2021, la NHRC, tras examinar el informe oficial, declaró que se había admitido que las familias tribales habían sido desalojadas por los habitantes del *revenue village* de Gotamunda, y que también habían destrozado las viviendas de las víctimas. Se ha registrado un FIR, pero los detalles del FIR no se mencionan en el informe oficial. Tampoco está claro si se invocó o no la Ley de Castas y Tribus Registradas (Prevención de Atrocidades) de 1989, ya que las familias víctimas pertenecen a la comunidad de castas y tribus registradas. Por lo tanto, la comisión emitió un nuevo aviso al magistrado del distrito de Kalahandi y al superintendente de la policía de Kalahandi, Odisha, para que presentaran los detalles de la denuncia registrada en este asunto, incluida la indemnización pagada a las víctimas en virtud de la Ley de Castas y Tribus Registradas (Prevención de Atrocidades). La comisión también ordenó que se enviara una copia del informe con fecha de 9 de agosto de 2021 al denunciante para que hiciera sus comentarios, si los hubiera, en un plazo de cuatro semanas.<sup>124</sup>

# Filipinas

Foto: Carlos Manalansan



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

# Filipinas

## Contexto del país

La represión de activistas y de personas defensoras de los derechos humanos mediante la violencia y el *red-tagging* (etiquetado rojo)<sup>i</sup> siguió empeorando mientras el presidente Rodrigo Duterte está a punto de terminar su mandato en 2022.<sup>ii</sup> En 2021, Panaghiusa<sup>iii</sup> registró 21 casos de asesinatos de personas indígenas, que incluyen los casos conocidos localmente como la “Masacre del Domingo Sangriento”, ocurrida el 7 de marzo, y la “2ª Masacre de Lianga”, del 15 de junio.<sup>iv</sup>

El caso del 7 de marzo ocurrió dos días después de que el presidente Duterte dijera a la Policía Nacional de Filipinas (PNP, por sus siglas en inglés) y a las Fuerzas Armadas de Filipinas (AFP, por sus siglas en inglés), “‘maten’ y ‘acaben’ con los rebeldes comunistas durante los enfrentamientos”.<sup>125</sup> En este caso se produjeron seis detenciones y nueve asesinatos, dos de ellos de indígenas dumagat y otros dos de indígenas ati.

El caso del 15 de junio fue otro incidente en el que participaron las AFP. Los soldados abrieron fuego contra seis civiles mientras cosechaban abacá y mataron a tres indígenas lumad. Una de ellos era Angel Rivas, de 12 años. Las otras dos víctimas, Willy Rodríguez y Lenie Rivas, eran miembros conocidos de Malahutayong Pakigbisog alang sa Sumusunod (MAPASU), una organización que se opone abiertamente a las actividades mineras en el valle de Andap.<sup>126</sup>

Además, las violaciones de derechos humanos no han remitido en la isla de Mindanao, ya que el conflicto en la recién creada Región Autónoma de Bangsamoro en el Mindanao Musulmán (BARMM, por sus siglas en inglés)<sup>v</sup> amenaza a los pueblos indígenas no moros (NMIP, por sus siglas en inglés). Entre febrero y marzo de 2021, 11 indígenas teduray fueron asesinados, entre

<sup>i</sup> El *red-tagging* (etiquetado rojo) se refiere a la acusación contra civiles, en su mayoría personas defensoras de los derechos humanos y activistas, de ser miembros y/o de apoyar al Nuevo Ejército Popular del Partido Comunista de Filipinas.

<sup>ii</sup> La Ley Antiterrorista de 2020 y el programa general de lucha contra la insurgencia del Gobierno han resultado especialmente peligrosos para los pueblos indígenas, ya que cualquier forma de defensa de las tierras y los recursos ancestrales puede dar lugar a un acoso generalizado, a la difamación, al *red-tagging*, a la etiqueta de terrorista, a la presentación de falsos cargos y a las detenciones sin fianza, a las órdenes de disparar a matar, a la falsa rendición, a la militarización, a los bombardeos, a la evacuación forzada y a las ejecuciones extrajudiciales.

<sup>iii</sup> Panaghiusa es el socio nacional de IPRI en Filipinas. Es una red de organizaciones y movimientos de pueblos indígenas y organizaciones nacionales de derechos humanos con sede en Filipinas. Trabajan conjuntamente para apoyar y defender los derechos de los pueblos indígenas, para reforzar la campaña de acceso a la justicia de las víctimas de criminalización y de violaciones de los derechos humanos, y para pedir colectivamente el fin de la impunidad que persiste en el país. (Ver: <https://www.facebook.com/PanaghiusaPH>).

<sup>iv</sup> La “1ª Masacre de Lianga” se produjo en septiembre de 2015 y afectó a tres indígenas lumad. Ver: “2 Lumad farmers, 1 student killed in another Lianga massacre” (17 de junio de 2021), *Bulatlat Journalism for the People*. Disponible en: <https://bit.ly/3LvVIMb>.

<sup>v</sup> El BARMM se creó con la ratificación de la Ley Orgánica Bangsamoro en 2019. Fue el resultado de décadas de negociaciones de paz entre el Gobierno filipino y grupos que llevaban tiempo buscando la autonomía de la región, y que se desencadenó a raíz de un incidente conocido como la Masacre de Jabidah de 1968. (Ver más sobre el BARMM aquí: <https://bangsamoro.gov.ph/>), (Ver más sobre la Masacre de Jabidah y el MNL/MILF aquí: <https://www.officialgazette.gov.ph/2013/03/18/timelines-the-jabidah-massacre-and-the-milf-milf-peace-process/>).

ellos hay jóvenes de siete y 17 años.<sup>127</sup> Los teduray y diversos grupos de derechos humanos reclaman justicia, ya que el Gobierno sigue guardando silencio sobre estos casos. El continuo lanzamiento de bombas sobre los dominios ancestrales de los pueblos teduray y lambangian para alejar a los insurgentes provoca aún más muertes, destrucción de sus hogares y desplazamientos. En 2021, unas 900 familias se vieron obligadas a abandonar sus hogares debido al conflicto.<sup>128</sup>

La situación se ve agravada por las agresiones desarrollistas<sup>i</sup> vinculadas al desarrollo económico basado en infraestructuras y en el enfoque “toda la nación” (Whole of Nation Approach) del Gobierno en materia de seguridad.<sup>129</sup>

Muchos de estos proyectos de desarrollo agresivos, como, por ejemplo, la presa de Kaliwa,<sup>130</sup> la presa de Jalaur<sup>131</sup> y New Clark City,<sup>132</sup> se han opuesto con vehemencia a los pueblos indígenas y a sus comunidades y residentes, a las y los políticos y a las organizaciones de la sociedad civil, e incluso a las instituciones internacionales, debido a sus impactos y efectos ecológicos negativos para los pueblos indígenas y sus comunidades. La mayoría de estos proyectos han pasado por procesos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) anómalos o erróneos, e incluso carecían de documentos y autorizaciones indispensables para seguir adelante.<sup>133</sup>

Hay 221 Certificados de Título de Dominio Ancestral (CADT, por sus siglas en inglés) aprobados, que abarcan 5.413.772,71 hectáreas. En un informe de 2011 sobre el mapa de conflictos por el uso de la tierra de la Asociación Filipina para el Desarrollo Intercultural, Inc. (Philippine Association for Intercultural Development, Inc.), una ONG local, se confirmaba nuevamente su conclusión de 2007 de que dos tercios de los dominios ancestrales están directamente afectados por las solicitudes de explotación minera en todo el país.<sup>134</sup> Asimismo, según otro estudio realizado en 2008 por una ONG local, Asociación Filipina para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Áreas Rurales (Philippine Partnership for the Development of Human Resources in Rural Areas), el 78 % de los titulares de CADC/CADT tienen explotaciones mineras o madereras y dos tercios de estas explotaciones no cuentan con un CLPI genuino.<sup>135</sup>

---

<sup>i</sup> La “agresión desarrollista” se refiere a los programas de desarrollo que infringen los derechos humanos. Se refiere a iniciativas diseñadas o llevadas a cabo sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de una comunidad local agraviada, tal y como exige la legislación internacional y, en Filipinas, la nacional.

## Lucha incansable por la justicia y el derecho a la tierra: la masacre de Tumandok y las detenciones masivas

El 28 de febrero de 2021, la capitana del barangay Julie Catamin, que cuestionó el red-tagging infundado de la Policía Nacional de Filipinas (PNP, por sus siglas en inglés) y del Ejército, fue asesinada a tiros. Catamin era miembro de la comunidad indígena tumandok. Fue una de las primeras en exponer que las cuatro personas detenidas en su pueblo el 30 de diciembre eran inocentes y que el Grupo de Investigación y Detección Criminal (CIDG, por sus siglas en inglés) realmente había colocado las armas y la munición descubiertas en las casas de las víctimas. Antes de su muerte, Catamin fue convocada por los militares el 25 de febrero para comunicarle que estaban al tanto de que los miembros de su comunidad estaban buscando ayuda de organizaciones populares, incluidos los abogados de Bayan Muna.<sup>136</sup> Dijo que los militares amenazaron con que correrían la misma suerte que las víctimas del 30 de diciembre.

El 30 de diciembre de 2020, a primera hora de la mañana, el Ejército filipino, la PNP y el CIDG llevaron a cabo una operación conjunta en nueve aldeas de los tumandok en la isla de Panay, en las Bisayas Occidentales, en el sur de Filipinas. La operación se saldó con nueve miembros de los tumandok muertos y 16 personas detenidas.

La policía alegó que los muertos eran miembros del Nuevo Ejército del Pueblo (NPA, por sus siglas en inglés) y que reaccionaron ante los agentes, que cumplían órdenes de registro por posesión ilegal de armas de fuego y explosivos. El NPA es el brazo armado del Partido Comunista de Filipinas (CPP, por sus siglas en inglés). El CPP-NPA ha sido designado como “organización terrorista extranjera” por el Gobierno estadounidense y la UE.

En un comunicado emitido un día después de los asesinatos, la Oficina Regional de la Policía del Oeste afirmaba que la operación se había llevado a cabo sobre la base de la información recabada de residentes locales acerca de la presencia de personas con armas de fuego de gran potencia. Su objetivo era “frenar la proliferación de armas de fuego y explosivos” en la isla de Panay. En una declaración separada, el presidente del Grupo de Cooperación Jurídica declaró que las operaciones policiales estaban dirigidas contra el CPP-NPA, que al parecer se había infiltrado en las provincias de la isla de Panay. Se mencionó que los asesinatos y las muertes llevadas a cabo como parte de la operación policial habían puesto fin a lo que él denomina “el NPA del reino del terror del CPP” en la provincia.

No obstante, parientes de las víctimas afirmaron que las personas muertas no se resistieron al arresto y que las armas de fuego y los explosivos encontrados en sus residencias fueron plantados,<sup>137</sup> lo que es habitual en muchas operaciones antiinsurgentes similares realizadas por la Policía y el Ejército. Se conoce localmente como *tanim bala*, que se traduce como “plantar balas”.

Una de las víctimas, Eliseo Gayas Jr., fue amordazado con cinta adhesiva y recibió cuatro disparos en el interior de su domicilio tras pedir a sus familiares que abandonaran la casa. Otros dos, Mario Aguirre y Roy Giganto, fueron asesinados a tiros mientras dormían.

Los nueve asesinados eran líderes reconocidos en sus respectivos barangays (pueblos/distritos). Eran civiles y no combatientes armados.

Algunos de los 16 detenidos fueron acusados de infringir la Ley de la República 10591, conocida como “Ley de Regulación Integral de Armas de Fuego y Municiones”, o la Ley de la República 9516, una ley que modifica las disposiciones del Decreto Presidencial 1866,<sup>138</sup> conocida como “Codificación de las leyes sobre posesión, fabricación, comercio, adquisición o disposición ilegal de armas de fuego, municiones o explosivos o de instrumentos utilizados en la fabricación de armas de fuego, municiones o explosivos, e imposición de penas más severas para determinadas infracciones de las mismas y para los fines pertinentes”.<sup>139</sup> Otros fueron acusados de violar ambas leyes.

A fecha de 25 de noviembre de 2021, sólo una persona seguía encarcelada, Rodolfo Díaz, de Calinog, Iloilo. Seis de los 16 detenidos fueron absueltos, mientras que los nueve fueron liberados tras declararse culpables y obtener la libertad condicional.

Los tumandok, cuya población se estima en unos 17.000 habitantes, se han opuesto sistemáticamente a la militarización de su área. Llevan mucho tiempo defendiendo la protección de sus derechos fundamentales y de sus tierras. Se han opuesto abiertamente a la construcción del proyecto multipropósito del río Jalaur, un proyecto de 200 millones de dólares financiado por el Banco de Exportación e Importación de la República de Corea (EximBank). Socios internacionales y otros grupos de apoyo han hecho un llamamiento para retirar los fondos destinados a la segunda fase del proyecto multipropósito del río Jalaur (JRMP II, por sus siglas en inglés).<sup>140</sup>

La megapresa de Jalaur amenaza con sumergir la tierra ancestral de los tumandok, incluidos sus cementerios y lugares sagrados. La persistente oposición de los tumandok junto con sus aliados contra la megapresa suspendió su funcionamiento, pero también ha dado lugar a una de las masacres más atroces contra los pueblos indígenas.<sup>141</sup> Su activismo y su trabajo en defensa de sus derechos humanos fueron utilizados por la policía y el ejército para etiquetarlos como miembros y partidarios del CPP-NPA.

Antes de los asesinatos y las detenciones, en noviembre de 2020, algunos miembros de los tumandok de dos aldeas pidieron ayuda a la Comisión de Derechos Humanos debido a las amenazas del ejército y la PNP. Los militares y la PNP los estaban obligando a firmar documentos para, supuestamente, “rendirse” y “limpiar sus nombres” para garantizar que no eran miembros del CPP-NPA. Se negaron a firmar los documentos porque no son miembros ni partidarios del CPP-NPA.

Las amenazas contra ellos aumentaron, y los soldados dijeron que podrían ser acusados en virtud de la Ley Antiterrorista y les advirtieron de que la operación sería más estricta.

Los indígenas tumandok son conscientes de que será arduo y largo el proceso de justicia por la masacre y la protección de sus derechos fundamentales y territoriales. Se mantienen esperanzados pero vigilantes. El 3 de marzo de 2021, el abogado Angelo Karlo Guillen, abogado de los tumandok y demandante contra la Ley Antiterrorista de 2020, fue apuñalado por personas no identificadas.<sup>142</sup>

## Impunidad y criminalización del activismo en Filipinas: cargos inventados contra personas defensoras de los derechos humanos de los pueblos indígenas; casos de Windel Bolinget y Betty Belen

El 12 de julio de 2021, el tribunal regional de primera instancia de la ciudad de Tagum, capital de Dávao del Norte –una provincia de la región de Dávao, en la isla de Mindanao, al sur de Filipinas– rechazó el proceso penal contra el defensor de los derechos humanos de los pueblos indígenas, Windel Bolinget.

Bolinget es el presidente de la organización indígena local Alianza de los Pueblos de La Cordillera (Cordillera Peoples Alliance) y coordinador de Katribu, una alianza nacional de pueblos indígenas. Es un defensor de los derechos humanos de los pueblos indígenas desde hace mucho tiempo y es conocido por estar en contra de los proyectos mineros a gran escala, las megapresas y otros proyectos que suponen una amenaza para los derechos territoriales de los pueblos indígenas en la Región Administrativa de La Cordillera (RAC), situada en el norte de la isla filipina de Luzón.

El 6 de agosto de 2020, se presentó una causa penal contra él y otras 10 personas, de las cuales tres son mujeres. Se los relaciona con el asesinato de un tal Garito Malibato en 2018.

El 25 de septiembre de 2020, el tribunal regional de primera instancia de la ciudad de Tagum, capital de Dávao del Norte, emitió una orden de detención por asesinato contra Bolinget y otras personas. No se enteraron de los cargos hasta diciembre de 2020.

Bolinget jamás ha pisado Kapalong, en Dávao del Norte, donde se dice que ocurrió el asesinato de Malibato. Además, en una noticia local de 2018, el hermano de Garito, *Datu* (jefe tribal) Delio Malibato, había identificado al grupo paramilitar llamado Alamara como autores del asesinato de su hermano. *Datu* Malibato dijo que los líderes del grupo son conocidos como Ungging y Laris Masaloon.

Garito es hermano de Mintroso y Delio Malibato, *datu*s de los ata manobo y líderes de Karadyawan, una organización local de pueblos indígenas de Kapalong, Dávao del Norte. El Gobierno filipino y sus fuerzas de seguridad han vilipendiado políticamente a los líderes y miembros de Karadyawan y les han hecho *red-tagging*.<sup>143</sup>

Antes de que Bolinget fuera vinculado con el asesinato de Garito, había sido difamado y etiquetado como miembro del grupo terrorista comunista Partido Comunista de Filipinas-Nuevo Ejército del Pueblo (CPP-NPA, por sus siglas en inglés), incluso antes del actual Gobierno de Duterte. Con la emisión de la orden de detención, observó una mayor vigilancia de su residencia. El 10 de diciembre

de 2020, se colocaron unas octavillas que señalaban que era miembro del CPP-NPA en los alrededores de su casa. Ese mismo mes, las fuerzas de seguridad del Estado acosaron a su suegro y a su hijo mayor.

Los ataques contra Bolinget se intensificaron cuando el 15 de enero de 2021 el Departamento de Policía de La Cordillera ofreció una recompensa de 100.000 pesos filipinos (aproximadamente 2000 dólares estadounidenses) por cualquier información que condujera a la detención de Bolinget. El 20 de enero de 2021, el jefe de la Policía de La Cordillera, el general de brigada R'win Pagkalinawan, emitió una orden de disparar a matar si Bolinget se resistía a ser detenido.<sup>144</sup>

Antes del caso de Bolinget, otra defensora indígena de los derechos humanos de la región de La Cordillera, Beatrice 'Betty' Belen, había sido acusada de posesión ilegal de explosivos. Fue encarcelada durante casi cuatro meses antes de que su caso fuera desestimado por falta de pruebas el 12 de febrero de 2020.

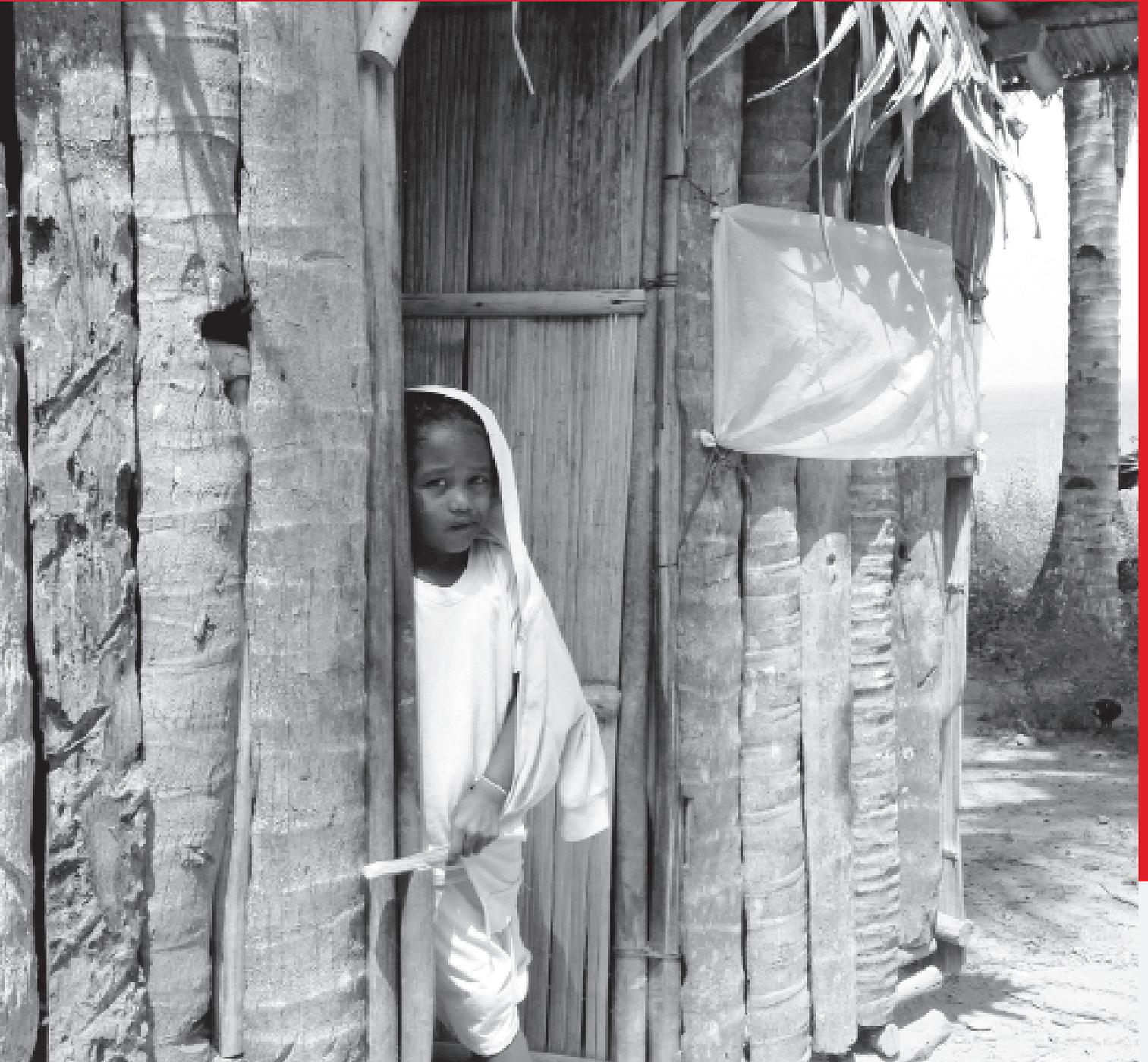
En la madrugada del 25 de octubre de 2020, en una operación conjunta de la Policía Nacional de Filipinas (PNP), el Grupo de Investigación y Detección Criminal (CIDG) y la 503ª Brigada de Infantería de las Fuerzas Armadas de Filipinas (AFP) se presentaron órdenes de registro a Belen y a otras 10 personas en Uma Baja y Occidental, Lubuagan, Kalinga, en la Región Administrativa de La Cordillera de Filipinas. Todas estas personas se oponen abiertamente al proyecto geotérmico de la empresa Chevron Energy que se está proyectando en sus tierras ancestrales.

Antes de su detención había sido objeto de acoso e intimidación por parte de las fuerzas de seguridad del Estado desde 2015. Ha sido acusada de dar refugio y acoger a miembros de la organización terrorista CPP-NPA. Su organización, Innabuyog, también ha sido etiquetada por los militares como organización terrorista.

Puede que los casos de Bolinget y Belen hayan terminado siendo reivindicados, pero ponen de manifiesto la continua impunidad de la que gozan las fuerzas de seguridad del Estado y la criminalización del activismo en el país. Hay muchos casos de acusaciones falsas contra personas defensoras de los derechos humanos que se prolongan durante años, lo que puede tener importantes repercusiones en las víctimas, sus familias y sus comunidades.

# Bibliografía

Foto: Mary Ann Bayang



**Indigenous Peoples  
Rights International**

Championing Indigenous Peoples Rights

# Bibliografía

1. International Land Coalition and Alliance for Land, Indigenous and Environmental Defenders, “A Crucial Gap / The Limits to Official Data on Attacks Against Defenders and Why It’s Concerning”. 2021.
2. Indigenous Peoples Rights International. “Defending Our Lands, Territories and Natural Resources Amid the COVID-19 Pandemic: Annual Report on Criminalization, Violence and Impunity Against Indigenous Peoples.” Abril de 2021. Baguio City, Filipinas.
3. UNESCO, Día Internacional para Acabar con la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas. Disponible en: <https://www.unesco.org/en/days/end-impunity-day> (también disponible en español).
4. “RDC : l’état de siège entre en vigueur dans le Nord-Kivu et l’Ituri” (6 de mayo de 2021), *RTI*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FOUhVg1LxIY>.
5. Declaración del vicepresidente de la Asamblea Provincial de Kivu del Norte, Honorable Jean Paul Lumbulumbu.
6. “RDC : une promesse de résultats après un mois d’état de siège au Nord-Kivu et en Ituri”, Matthieu Vendrely. (3 de junio de 2021), *TV5 Monde*. Disponible en: <https://information.tv5monde.com/afrique/rdc-une-promesse-de-resultats-apres-un-mois-d-etat-de-siege-au-nord-kivu-et-en-ituri-411319>.
7. “Brazil indigenous leaders sue Bolsonaro for ‘crimes against humanity’” (23 de enero de 2021), *France 24*. Disponible en: <https://www.france24.com/en/live-news/20210123-brazil-indigenous-leaders-sue-bolsonaro-for-crimes-against-humanity>.
8. “Nota de Repúdio: Funai exclui Terras Indígenas não homologadas das atividades de proteção” (18 de enero de 2022), *Articulação dos Povos Indígenas do Brasil - APIB*. Disponible en: <https://apiboficial.org/2022/01/18/nota-de-repudio-funai-exclui-terras-indigenas-nao-homologadas-das-atividades-de-protecao/>.
9. Ver medida cautelar en la alegación de incumplimiento de un precepto fundamental n° 709/Tribunal Supremo de Brasil. Disponible en: <http://redir.stf.jus.br/estfvisualizadorpub/jsp/consultarprocessoeletronico/ConsultarProcessoEletronico.jsf?seqobjetoincidente=5952986>.
10. “Txai Suruí, indígena brasileira que discursou na COP26, protesta contra mudanças do clima com Greta Thunberg na Suécia” (19 de noviembre de 2021), *G1*. Disponible en: <https://g1.globo.com/meio-ambiente/aquecimento-global/noticia/2021/11/19/txai-surui-indigena-brasileira-que-discursou-na-cop26-protesta-contramudancas-do-clima-com-greta-thunberg-na-suecia.ghtml>.
11. “Garimpo na Terra Indígena Munduruku cresce 363% em 2 anos, aponta levantamento do ISA” (2 de junio de 2021), *Instituto Socioambiental*. Disponible en: <https://site-antigo.socioambiental.org/pt-br/noticias->

[socioambientais/garimpo-na-terra-indigena-munduruku-cresce-363-em-2-anos-aponta-levantamento-do-isa.](#)

12. “Brazil sacks officials who curbed deforestation on Amazon indigenous lands” (5 de mayo de 2020), *Mongabay*. Disponible en: <https://news.mongabay.com/2020/05/brazil-sacks-officials-who-curbed-deforestation-on-amazon-indigenous-lands/>.
13. “Brazil minister advises using COVID-19 to distract from Amazon deregulation” (26 de mayo de 2020), *Mongabay*. Disponible en: <https://news.mongabay.com/2020/05/brazil-minister-advises-using-covid-19-to-distract-from-amazon-deregulation/>.
14. “Casa de liderança indígena Munduruku é incendiada em Jacareacanga, no PA; MPF investiga o caso” (27 de mayo de 2021), Ana Carolina Limão, *G1*. Disponible en: <https://g1.globo.com/pa/para/noticia/2021/05/27/casa-de-lideranca-indigena-munduruku-e-incendiada-por-garimpeiros-em-jacareacanga-mpf-investiga-o-caso.ghtml>.
15. “Junto com a CIDH, Escritório exorta o Brasil a garantir proteção integral aos povos indígenas yanomami e munduruku” (19 de mayo de 2021), Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://acnudh.org/pt-br/junto-a-la-cidh-oficina-urge-a-brasil-garantizar-la-proteccion-integral-de-los-pueblos-indigenas-yanomami-y-munduruku/>.
16. “ONU Derechos Humanos e ONU Mulheres pedem investigação rigorosa ao ataque contra Associação das Mulheres Munduruku Wakoborûn” (9 de abril de 2021), ONU Derechos Humanos. Disponible en: <https://brasil.un.org/pt-br/124386-onu-direitos-humanos-e-onu-mulheres-pedem-investigacao-rigorosa-ao-ataque-contr-a-associacao>.
17. “Garimpeiro é o principal transmissor de Covid-19 para Yanomamis, aponta estudo” (3 de junio de 2020) Giovanna Bronze, *CNN - Brasil*. Disponible en: <https://www.cnnbrasil.com.br/nacional/2020/06/03/garimpeiro-e-o-principal-transmissor-de-covid-19-para-yanomamis-aponta-estudo>.
18. “Garimpo ilegal avança 30% na Terra Yanomami em ano de pandemia, aponta relatório” (25 de marzo de 2021), *G1*. Disponible en: <https://g1.globo.com/rr/roraima/noticia/2021/03/25/garimpo-ilegal-avanca-30percent-na-terra-yanomami-em-um-ano-aponta-relatorio.ghtml>.
19. “Aircraft, fuel key to illegal Indigenous land mining” (14 de enero de 2022), *Associated Press*. Disponible en: <https://indiancountrytoday.com/news/aircraft-fuel-key-to-illegal-indigenous-land-mining>.
20. “Communication of UN Special Procedures to Government of Brazil on the escalating violence against the Munduruku and Yanomami Indigenous Peoples” (28 de mayo de 2021), ACNUDH. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26420>.
21. “Junto com a CIDH, Escritório exorta o Brasil a garantir proteção integral aos povos indígenas yanomami e munduruku” (19 de mayo de 2021) Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://acnudh.org/pt-br/junto-a-la-cidh-oficina-urge-a-brasil-garantizar-la-proteccion-integral-de-los-pueblos-indigenas-yanomami-y-munduruku/>.

22. “Aldeia yanomami completa dez dias sem assistência, sob risco de novos ataques e mortes” (20 de mayo de 2021), Socio Ambiental. Disponible en: <https://www.socioambiental.org/pt-br/noticias-socioambientais/aldeia-yanomami-completa-dez-dias-sem-assistencia-sob-risco-de-novos-ataques-e-mortes>.
23. “Junto com a CIDH, Escritório exorta o Brasil a garantir proteção integral aos povos indígenas yanomami e munduruku” (19 de mayo de 2021).
24. “Dois indígenas isolados são mortos a tiros por garimpeiros na Terra Yanomami” (2 de noviembre de 2021), Articulación dos Povos Indígenas do Brasil - APIB. Disponible en: <https://apiboficial.org/2021/11/03/dois-indigenas-isolados-sao-mortos-a-tiros-por-garimpeiros-na-terra-yanomami/>.
25. “Duas crianças yanomami mortas, sugadas por uma draga da exploração ilegal de minério” (16 de octubre de 2021) Beatriz Jucá, *El País*. Disponible en: <https://brasil.elpais.com/brasil/2021-10-16/duas-criancas-yanomami-mortas-por-uma-draga-de-exploracao-ilegal-de-minerio-diante-da-omissao-do-governo.html>.
26. *Ibíd.*
27. “Operação Yanomami contra garimpo ilegal apreendeu 111 aeronaves” (27 de diciembre de 2021) Alex Rodrigues, *Agência Brasil*. Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2021-12/operacao-yanomami-contr-garimpo-ilegal-apreendeu-111-aeronaves>.
28. “PCC amplia atuação na Terra Indígena Yanomami” (19 de agosto de 2021), Instituto Humanitas Unisinos. Disponible en: <https://www.ihu.unisinos.br/78-noticias/612158-pcc-amplia-atuacao-na-terra-indigena-yanomami>.
29. “PCC toma áreas de garimpo em Roraima e explora tráfico de drogas e prostituição até mesmo em terra Yanomami” (2 de enero de 2022), *Roraima 1*. Disponible en: <https://www.roraima1.com.br/2022/02/01/pcc-toma-areas-de-garimpo-em-roraima-e-explora-traffic-de-drogas-e-prostituicao-ate-mesmo-em-terra-yanomami/>.
30. *Homicidios de Personas defensoras de Derechos Humanos* (2021), Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/files/micrositios/Homicidios-de-personas-defensoras-de-DDHH-Dic-2021.pdf>.
31. *Informe Ejecutivo sobre el contexto y las afectaciones a los derechos de los Pueblos Indígenas dentro del Paro y Minga nacional en Colombia* (2021), Organización Nacional Indígena de Colombia. Disponible en: [https://www.onic.org.co/images/pdf/Informe\\_Ejecutivo\\_ONIC\\_sobre\\_afectaciones\\_PPIL\\_-\\_CIDH\\_10.06.2021.pdf](https://www.onic.org.co/images/pdf/Informe_Ejecutivo_ONIC_sobre_afectaciones_PPIL_-_CIDH_10.06.2021.pdf).
32. *Ibíd.*
33. “Desde ONIC rechazamos la militarización del resguardo Nasa Embera Chamí en La Delfina, Valle del Cauca: ¡Exigimos respeto a los territorios indígenas y al ejercicio legítimo del Gobierno Propio!” (2021), Organización Nacional Indígena de Colombia. Disponible en: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/4211-desde-onic-rechazamos-la-militarizacion-del-resguardo-nasa-embera-chami-en-la-delfina-valle-del-cauca-exigimos-respeto-a-los-territorios-indigenas-y-al-ejercicio-legitimo-del-gobierno-propio>.

34. "RAFAEL DOMICÓ 'CULTURA'" (2021), Comunicaciones Indei, Facebook. Disponible en: [https://web.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=1218245251906669&id=100011636164389](https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1218245251906669&id=100011636164389).
35. "Protesta indígena en vía Medellín-Quibdó" (8 de febrero de 2021), *El Tiempo*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/protesta-indigena-en-via-medellin-quistado-59852>.
36. *Informe de afectaciones a los derechos humanos y territoriales en los pueblos indígenas de Colombia* (2021), Organización Nacional Indígena de Colombia. Disponible en: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/4407-tercer-informe-de-la-organizacion-nacional-indigena-de-colombia-sobre-afectaciones-a-los-derechos-humanos-y-territoriales-en-los-pueblos-naciones-y-comunidades-indigenas-de-colombia-2021>.
37. Conversación telefónica con el gobernador indígena el 13 de julio de 2021.
38. Conversación telefónica con un miembro de la comunidad de Corinto el 13 de julio de 2021.
39. Entrevista con Edison Benítez Cardona en junio de 2021.
40. Hoyos, J. *El oro y la sangre* (2019) Medellín, Hombre Nuevo Editores.
41. "Se abre paso en la vía Quibdó-Medellín" (9 de enero de 2021), *El Baudoseño*. Disponible en: <https://www.elbaudoseno.com/se-abre-paso-en-la-via-quistado-medellin/>.
42. "Protesta indígena en vía Medellín-Quibdó" (8 de febrero de 2021), *El Tiempo*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/protesta-indigena-en-via-medellin-quistado-59852>.
43. "Indígenas bloquearon vía Quibdó-Medellín por incumplimiento" (7 de julio de 2021), *Noticias RCN*. Disponible en: <https://www.noticiasrcn.com/colombia/indigenas-bloquearon-via-quistado-medellin-por-incumplimientos-383110>.
44. "Después de tres días indígenas levantan bloqueo en la vía Panamericana" (20 de agosto de 2021), *El Espectador*. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/despues-de-tres-dias-indigenas-levantan-bloqueo-en-la-via-panamericana/>.
45. "Cierre de la vía Quibdó-Medellín afecta las entregas en poblaciones de Quibdó" (5 de diciembre de 2021), *TCC*. Disponible en: <https://www.tcc.com.co/cierre-de-la-via-quistado-medellin-afecta-las-entregas-en-poblaciones-del-quistado/>.
46. *Crime in India 2020*. National Crime Records Bureau, p. 613. Disponible en: <https://ncrb.gov.in/sites/default/files/CII%202020%20Volume%202.pdf>.
47. *Two Hundred Thirtieth Report on Atrocities and Crimes Against Women and Children*. Comité de Asuntos Internos, presentado al Parlamento de la India/Rajya Sabha el 15 de marzo de 2021. Disponible en: [https://rajyasabha.nic.in/rsnew/Committee\\_site/Committee\\_File/ReportFile/15/143/230\\_2021\\_3\\_14.pdf](https://rajyasabha.nic.in/rsnew/Committee_site/Committee_File/ReportFile/15/143/230_2021_3_14.pdf).
48. *Crime in India 2020*. National Crime Records Bureau, pp. 617 y 623.
49. *Statistical Profile of Scheduled Tribes in India 2013*. Ministerio de Asuntos Tribales.

50. Comunicado de prensa del Ministerio de Asuntos Tribales (17 de diciembre de 2018). Disponible en: [https://pib.gov.in/Pressreleaseshare.aspx?PRID=1556176#:~:text=Almost%2090%25%20of%20the%20tribal,ST\)%20population%20in%20the%20country](https://pib.gov.in/Pressreleaseshare.aspx?PRID=1556176#:~:text=Almost%2090%25%20of%20the%20tribal,ST)%20population%20in%20the%20country)
51. Ver: *Crime in India 2020*. National Crime Records Bureau, p. 654.
52. *Ibídem*, pp. 617 y 623.
53. Carta de Human Rights Defenders' Alert-India a la NHRC (9 de diciembre de 2021). Disponible en: [https://media.business-humanrights.org/media/documents/03-2021-12-09-HRDA-UA-EAST-OD-Debendra\\_Swain\\_and\\_others.pdf](https://media.business-humanrights.org/media/documents/03-2021-12-09-HRDA-UA-EAST-OD-Debendra_Swain_and_others.pdf).
54. *Criminalization of Adivasis and the Indian Legal System* (2021). Indigenous Peoples Rights International. Disponible en <https://www.iprights.org/images/resources/downloadables/Criminalisation%20of%20Adivasis%20and%20the%20Indian%20Legal%20System.pdf>.
55. Shankar, Aranya. "UN representative: India doesn't properly protect human rights defenders" (16 de enero de 2021), *The Indian Express*. Disponible en: <https://indianexpress.com/article/india/stan-swamy-bhima-koregaon-stan-swamy-arrest-united-nations-human-rights-7148223/>.
56. Aviso de mostrar causa emitido a Valsingh Saste bajo la Sección 8(1) de la Madhya Pradesh Rajya Suraksha Adhinyam-1990 por el Magistrado de Distrito, distrito de Barwani, Madhya Pradesh, vide n° 5148/Ridhar/2021 (22 de julio de 2021).
57. "Tribal man finds his name on wanted Maoist list, seeks CM's help" (4 de enero de 2022), *Hindustan Times*. Disponible en: <https://www.hindustantimes.com/cities/ranchi-news/tribal-man-finds-his-name-on-wanted-maoist-list-seeks-cm-s-help-101641313568309.html>.
58. Entrevista telefónica con Dinesh Murmu, activista de Jharkhand Janadhikar Mahasabha en Jharkhand, 23 de enero de 2022.
59. "Chhattisgarh: 594 criminal cases against tribals withdrawn in Maoist-affected areas" (4 de junio de 2021) *The Times of India*. Disponible en: <https://timesofindia.indiatimes.com/city/raipur/chhattisgarh-594-criminal-cases-against-tribals-withdrawn-in-maoist-affected-areas/articleshowprint/83237711.cms>.
60. Anga, Abhishek. "Jharkhand CM clears home dept's resolution on withdrawal of Pathalgadi cases" (27 de marzo de 2021), *The Indian Express*. Disponible en: <https://indianexpress.com/article/india/jharkhand-cm-clears-home-depts-resolution-on-withdrawal-of-pathalgadi-cases-7247406/>.
61. Dwary, Anurag. "'Heritage Liquor' Mahua Legalised In BJP's Madhya Pradesh Tribal Outreach" (23 de noviembre de 2021), *NDTV*. Disponible en: <https://www.ndtv.com/india-news/heritage-liquor-mahua-legalised-in-bjps-madhya-pradesh-tribal-outreach-2620984>.
62. "The States of Chhattisgarh, Jharkhand, Odisha, Bihar, West Bengal, Andhra Pradesh, Telangana, Maharashtra, Madhya Pradesh, Uttar Pradesh and Kerala are considered LWE affected, although in varying degrees". Ministerio del Interior. Disponible en: [https://www.mha.gov.in/division\\_of\\_mha/left-wing-extremism-division](https://www.mha.gov.in/division_of_mha/left-wing-extremism-division).

63. Sanzgiri, Vallari. "100 days on, Piri villagers still await justice for Brahmadev Singh" (7 de octubre de 2021), *Sabrang*. Disponible en: <https://www.sabrangindia.in/article/100-days-piri-villagers-still-await-justice-brahmadev-singh>.
64. Goyal, Prateek. "How Chhattisgarh police hunted an Adivasi farmer" (1 de julio de 2021), *NewsLaundry*. Disponible en: <https://www.newsLaundry.com/2021/07/01/how-chhattisgarh-police-hunted-an-ativasi-farmer>.
65. Saha, Poulomi y Kamaljit Kaur Sandhu. "Civilian killing in Nagaland: Case of mistaken identity, says Home Minister Amit Shah" (6 de diciembre de 2021), *India Today*. Disponible en: <https://www.indiatoday.in/india/story/amit-shah-lok-sabha-nagaland-firing-news-latest-armed-forcers-1884685-2021-12-06>.
66. Goyal, Prateek. "Bastar: 'Surrendered Naxal' dies by suicide in police custody. Villagers say she wasn't a Naxal at all" (27 de febrero de 2021), *NewsLaundry*. Disponible en: <https://www.newsLaundry.com/2021/02/27/bastar-surrendered-naxal-dies-by-suicide-in-police-custody-villagers-say-she-wasnt-a-naxal-at-all>.
67. Verma, Gargi. "Dantewada: 24-year-old tribal woman killed in 'maoist encounter'; family claims it was staged, alleges rape" (8 de junio de 2021), *The Indian Express*. Disponible en: <https://indianexpress.com/article/india/chhattisgarh-geedam-maoist-encounter-alleged-rape-7349199/>.
68. Mishra, Ritesh. "Chhattisgarh: Kin allege woman killed in fake 'encounter'; cops call her Maoist" (7 de junio de 2021), *The Hindustan Times*. Disponible en: <https://www.hindustantimes.com/cities/others/chhattisgarh-kin-allege-woman-killed-in-fake-encounter-cops-call-her-maoist-101623067654298.html>.
69. "Tribals of Balapam panchayat seek protection, development" (7 de marzo de 2021), *The Hans India*. Disponible en: <https://www.thehansindia.com/news/cities/visakhapatnam/tribals-of-balapam-panchayat-seek-protection-development-675603>.
70. "Maoists kill 15-year-old in Sukma. His crime: Kin work in forces" (20 de abril de 2021), *The Times of India*. Disponible en: <https://timesofindia.indiatimes.com/india/maoists-kill-15-year-old-in-sukma-his-crime-kin-work-in-forces/articleshow/82154379.cms>.
71. "Maoists kill Adivasi near Bhadrachalam" (18 de noviembre de 2021), *Telangana Today*. Disponible en: <https://telanganatoday.com/maoists-kill-ativasi-near-bhadrachalam>.
72. "Manipur: Villager allegedly shot dead by Army Major in Kangpokpi; CM Biren assures speedy action" (6 de junio de 2021), *Imphal Free Press*. Disponible en: <https://www.ifp.co.in/7728/manipur-villager-allegedly-shot-dead-by-army-major-in-kangpokpi-cm-biren-assures-speedy-action>.
73. Sitlhou, Hoineilhing y Phalneilhing Kipgen. "'Frame the Victim': Another 'Extra-Judicial' Killing in Manipur Reopens on AFSPA" (5 de agosto de 2021), *The Wire*. Disponible en: <https://thewire.in/rights/frame-the-victim-veil-the-crime-another-extra-judicial-killing-in-manipur-reopens-talk-on-afspa>.

74. Ley de las Fuerzas Armadas (Poderes Especiales), 1958. Disponible en: [https://www.mha.gov.in/sites/default/files/armed\\_forces\\_special\\_powers\\_act1958.pdf](https://www.mha.gov.in/sites/default/files/armed_forces_special_powers_act1958.pdf).
75. Entrevista telefónica con Thangminlen Kipgen, Secretario General del Kuki Inpi, Kangpokpi, 18 de julio de 2021.
76. Jaiswal, Umanand. "Manipur killing: Assam Rifles releases statement; cites attack from KRA cadres" (8 de junio de 2021), *The Telegraph*. Disponible en: <https://www.telegraphindia.com/north-east/manipur-killing-assam-rifles-releases-statement-cites-attack-from-kra-cadres/cid/1818141>.
77. *Ibidem*.
78. *Ibidem*.
79. Entrevista telefónica con Thangminlen Kipgen.
80. Colney, Kimi. "Assam Rifles major accused of killing civilian in Manipur; reopens debate on AFSPA" (10 de julio de 2020), *The Caravan*. Disponible en: <https://caravanmagazine.in/crime/assam-rifles-major-accused-of-killing-civilian-manipur-reopens-debate-afspa>.
81. Entrevista telefónica con Gayatri Suman, abogada de Hidme Markam, 17 de julio de 2021.
82. Tiwary, Vishnukant. "Chhattisgarh: Civil Society Members Demand Release of Tribal Rights Activist Arrested Under 'Naxal Charges'" (10 de marzo de 2021), NewsClick. Disponible en: <https://www.newsclick.in/Chhattisgarh-Civil-Society-Members-Demand-Release-Tribal-Rights-Activist-Arrested-Under-Naxal-Charges>.
83. Perfil criminal naxalita de Kawasi Hidme publicado por la policía del distrito de Dantewada, con fecha 9 de marzo de 2021. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1\\_k3ubfqWWIRRj0WfcVQJV9UTY3u5i8kP/view](https://drive.google.com/file/d/1_k3ubfqWWIRRj0WfcVQJV9UTY3u5i8kP/view).
84. Entrevista telefónica con Rinchin, activista de los derechos tribales de Chhattisgarh, miembro del Chhattisgarh Mahila Adhikar Manch y colega de Hidme Markam.
85. *Ibidem*.
86. *Ibidem*.
87. Actas del 31 de marzo de 2021 en el caso de la NHRC n° 155/33/14/2021.
88. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. AL IND 5/2021. (8 de abril de 2021). Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=26326>.
89. Carta de la Misión Permanente de la India ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, NV.GEN/PMI/353/16/2020, con fecha de 7 de junio de 2021.
90. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Caso n° 155/33/14/2021.
91. Actas del 18 de noviembre de 2021 en el caso de la NHRC n° 155/33/14/2021.
92. Entrevista telefónica con el abogado Kshitij Dubey, 13 de agosto de 2021.

93. Entrevista telefónica con el abogado Kishore Narayan, 16 de agosto de 2021.
94. Entrevista telefónica con Gayatri Suman, 3 de diciembre de 2021.
95. Actas del 13 de septiembre de 2021 en el caso de la NHRC n° 155/33/14/2021.
96. Sharma, Diwakar. "Maharashtra: Man from Phase Pardhi tribe dies in police custody in Solapur, torture alleged" (9 de octubre de 2022), *Mid-Day*. Disponible en: <https://www.mid-day.com/mumbai/mumbai-news/article/maharashtra-cabinet-condoles-death-of-farmers-in-lakhimpur-kheri-23195815>.
97. *Criminalization of Adivasis and the Indian Legal System* (2021). Indigenous Peoples Rights International.
98. Olwe, Sudharak. "Decades After Denotification, Pardhi Tribe Struggles to Shrug Off 'Criminal' Tag" (31 de agosto de 2018), *The Wire*. Disponible en: <https://thewire.in/society/decades-after-denotification-pardhis-in-maharashtra-struggle-to-stave-off-criminal-tag>.
99. Entrevista telefónica con Matin Bhosale, 25 de enero de 2022.
100. Ibídem.
101. Sharma, Diwakar. "Maharashtra: Man from Phase Pardhi tribe dies in police custody in Solapur, torture alleged" (9 de octubre de 2022).
102. La presentación del caso ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos fue iniciada por el IRAC. La denuncia se registró en la NHRC como caso n° 2423/13/28/2021-AD.
103. Proceso de la NHRC, caso n° 2423/13/28/2021-AD (11 de noviembre de 2021).
104. "Forest dept tears down Kadar huts in ATR" (4 de diciembre de 2021), *The New Indian Express*. Disponible en: <https://www.newindianexpress.com/states/tamil-nadu/2021/dec/04/forest-dept-tears-down-kadar-huts-in-atr-2391702.html>.
105. Thanaraj. "The Kadar Community Charts An Inspirational Journey Of Resilience As They Take Back Their Forests" (5 de enero de 2022), *Adivasi Lives Matter*. Disponible en: <https://www.adivasilivesmatter.com/post/the-kadar-community-charts-an-inspirational-journey-of-resilience-as-they-take-back-their-forests>.
106. Ministerio de Asuntos Tribales, Gobierno de la India. Disponible en: <https://tribal.nic.in/ST/StatewisePVTGsList.pdf>.
107. Thomas, Wilson. "23 families of Kadar tribe temporarily moved to quarters near Valparai" (20 de agosto de 2019), *The Hindu*. Disponible en: <https://www.thehindu.com/news/cities/Coimbatore/23-families-of-kadar-tribe-temporarily-moved-to-quarters-near-valparai/article29184942.ece>.
108. Thomas, Wilson. "Kallar-Kadar tribal families evicted from ATR await for their rights" (11 de agosto de 2020), *The Hindu*. Disponible en: <https://www.thehindu.com/news/cities/Coimbatore/kallar-kadar-tribal-families-evicted-from-atr-await-for-their-rights/article32328522.ece>.

109. “Kallar Kadar tribals demand homestead patta” (2 de octubre de 2021), *The Hindu*. Disponible en: <https://www.thehindu.com/news/cities/Coimbatore/kallar-kadar-tribals-demand-homestead-patta/article36799936.ece>.
110. Ibídem.
111. Thanaraj. “The Kadar Community Charts An Inspirational Journey Of Resilience As They Take Back Their Forests” (5 de enero de 2022), Adivasi Lives Matter.
112. El IRAC presentó el comunicado sobre el desalojo ante la NHRC.
113. Actas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con fecha de 28 de diciembre de 2021 en el caso n° 3132/22/5/2021.
114. Caso de la NHRC n° 1493/18/6/2021 presentado por el Sr. Dilip Kumar Das.
115. Resolución del Departamento de Bosques y Medio Ambiente del Gobierno de Odisha, con fecha de 9 de septiembre de 2011. Disponible en: <http://govtpress.odisha.gov.in/pdf/2011/2176.pdf>.
116. Khemka, Bikash Khemka. “Forest Dept In Dock: NHRC Notice On ‘Forceful Eviction’ Of 34 Families In Odisha’s Kalahandi” (13 de julio de 2021), *Odisha Bytes*. Disponible en: <https://odishabytes.com/forest-dept-in-dock-nhrc-notice-on-forceful-eviction-of-34-families-in-odishas-kalahandi/>.
117. Un *revenue village* es un pequeño distrito administrativo de la India, una aldea con márgenes bien definidos.
118. Entrevista telefónica con el activista de derechos humanos Dilip Kumar Das en Kalahandi, estado de Odisha, 17 de julio de 2021.
119. Ibídem.
120. Ibídem.
121. Entrevista telefónica con el activista de derechos humanos Dilip Kumar Das.
122. “Malaria, malnutrition plague evicted families” (14 de julio de 2021), *The New Indian Express*. Disponible en: <https://www.newindianexpress.com/states/odisha/2021/jul/14/malaria-malnutrition-plague-evicted-families-2329892.html>.
123. Proceso judicial de la NHRC de la India del 24 de septiembre de 2021 en el caso n° 1493/18/6/2021.
124. Proceso judicial de la NHRC de la India del 12 de julio de 2021 en el caso n° 1493/18/6/2021.
125. Proceso judicial de la NHRC de la India del 24 de septiembre de 2021 en el caso n° 1493/18/6/2021.
126. Talabong, Rambo. “Bloody Sunday: 9 dead, 6 arrested in Calabarzon crackdown on activists” (7 de marzo de 2021), *Rappler*. Disponible en: <https://www.rappler.com/nation/dead-arrested-calabarzon-crackdown-progressives-march-7-2021/>.
127. “Justice for another Lianga massacre!” (16 de junio de 2021) Philippine Task Force for Indigenous Peoples Rights. Disponible en: <https://philtfip.org/2021/06/16/justice-for-another-lianga-massacre/>.

128. “Loyukan statement on the series of killings and atrocities against the non-Moro Indigenous Peoples in Barmm” (16 de abril de 2021), *Mindanao Gold Star Daily*. Disponible en: <https://mindanaogoldstardaily.com/loyukan-statement-on-the-series-of-killings-and-atrocities-against-the-non-moro-indigenous-peoples-in-barmm/>.
129. Legal Rights and Natural Resource Center- Kasama sa Kalikasan & Timuay Justice and Governance (Centro de Derechos Jurídicos y Recursos Naturales - Kasama sa Kalikasan & Timuay Justicia y Gobernanza). “Report on the Spate of Killings and Displacement of non-Moro Indigenous Peoples in the Bangsamoro”. Informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos.
130. “National Security Policy 2017-2022” (abril de 2017). Disponible en: <https://nsc.gov.ph/attachments/article/NSP/NSP-2017-2022.pdf>.
131. Estrada, Liezl. “Why should the construction of Kaliwa Dam be stopped?” (4 de enero de 2021), *Rappler*. Disponible en: <https://www.rappler.com/voices/ispeak/opinion-why-should-construction-kaliwa-dam-stopped/>.
132. “Philippine indigenous peoples support struggle against Jalaur dam” (26 de enero de 2016), Philippine Task Force for Indigenous Peoples’ Rights. Disponible en: <https://bit.ly/36tDvQn>.
133. “Senate urged to probe displacement of Aeta communities by New Clark City” (11 de diciembre de 2019,) *Philippine Star*. Disponible en: <https://www.philstar.com/headlines/2019/12/11/1976180/senate-urged-probe-displacement-aeta-communities-new-clark-city>.
134. García, Ma. Angélica. “What is the Kaliwa Dam project?” (29 de octubre de 2019), *GMA News*. Disponible en: <https://www.gmanetwork.com/news/news/nation/713465/what-is-the-kaliwa-dam-project/story/?fbclid=IwAR1dvXWgB0mvOFYHw1D9y8xt-6oZRVyn0ELBDKsU8-PWFyqlIXGcWVJ0aoE>.
135. Asociación Filipina para el Desarrollo Intercultural, et. al. *A critique on the implementing rules and regulation of the Expanded National Integrated Protected Areas System and Implications to the Rights of Indigenous Peoples* (2019).
136. “LATEST UPDATE AS OF 10:55AM: Punong Barangay Julie Catamin of Brgy. Roosevelt, Tapaz, Capiz was shot dead by a riding-in-tandem in Brgy. Malitbog, Calinog, Iloilo earlier this morning”. *Panay Today*. Disponible en: <https://www.facebook.com/panaytoday/posts/3889603224431120>.
137. “COMMUNITY | Groups demand justice for the killing of 9 red-tagged Tumandok IP’s in Panay Island”. *The Communicator*. Disponible en: [https://www.facebook.com/COCDakom/posts/10159177752226804?\\_rdc=1&\\_rdr](https://www.facebook.com/COCDakom/posts/10159177752226804?_rdc=1&_rdr).
138. Ley de la República n° 9516 “An Act furthering amending the provisions of the Presidential Decree No. 1866, as amended, entitled codifying the laws on Illegal/Unlawful Possession, Manufacture, Dealing in, Acquisition or Disposition of Firearms, Ammunition or Explosives or Instruments used in the Manufacture of Firearms, Ammunition or Explosives, and Imposing Stiffer Penalties for Certain Violations thereof, and for the other relevant purposes”. (Diciembre 2022). Disponible en: [https://lawphil.net/statutes/repacts/ra2008/ra\\_9516\\_2008.html](https://lawphil.net/statutes/repacts/ra2008/ra_9516_2008.html)

139. Decreto Presidencial N° 1866. *"Codifying the laws on Illegal/ Unlawful Possession, Manufacture, Dealing in, Acquisition or Disposition, of Firearms, Ammunition or Explosives or Instruments Used in the Manufacture of Firearms, Ammunition or Explosives, and Imposing Stiffer Penalties for Certain Violations thereof and for relevant purposes"*. (Junio de 1983). Disponible en: [https://lawphil.net/statutes/presdecs/pd1983/pd\\_1866\\_1983.html](https://lawphil.net/statutes/presdecs/pd1983/pd_1866_1983.html)
140. "Comments to the response of the EDCF-Korea EximBank to the letter of Business and Human Rights Resource Center". Disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1EPZiohtMmogIPUqwQAP-yGneZjushQN/edit>.
141. "Defund the Jalaur Dam Project". Asian NGO Coalition for Agrarian Reform and Rural Development. Disponible en: <https://angoc.org/news/defund-the-jalaur-dam-project/>.
142. "Tumandok land defenders' lawyer stabbed in Iloilo". *Philstar Global*. Disponible en: <https://www.philstar.com/headlines/2021/03/04/2081926/tumandok-land-defenders-lawyer-stabbed-ilolilo>.
143. Más información aquí: <http://davaotoday.com/main/human-rights/kin-of-lumad-slain-in-kapalong-call-to-disband-paramilitary-anew/>.
144. Karapatan Monitor. "Judicial harassment against human rights defenders". Disponible en: [https://www.karapatan.org/files/Karapatan\\_2021%20monitor\\_Jan-Mar2021%20\(WEB\).pdf](https://www.karapatan.org/files/Karapatan_2021%20monitor_Jan-Mar2021%20(WEB).pdf).



Puede apoyar nuestros esfuerzos para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas, y unir y amplificar el llamamiento a la justicia para las víctimas de la criminalización y la impunidad

Visite nuestro sitio web

**[iprights.org](http://iprights.org)**

Síguenos en las redes sociales



Puede donar aquí

